Referencia: 2020/00028587Z

Asunto: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Secretaría General



AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

ANUALIDAD 2021

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA EL EJERCICIO 2021.

- ÍNDICE	
ÍNDICE	2
I) INTRODUCCIÓN	2
II) NATURALEZA JURÍDICA	
III) COMPETENCIA.	
IV) ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL	
V) PRINCIPIOS.	
VI) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	4
VII) COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
VIII) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	
IX) ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	
X) ANEXO II. FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	

- I) INTRODUCCIÓN.

El ámbito y la estructura del Plan Estratégico de Subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS) y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Tiene como objetivo que la actividad pública de fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

A tenor del desarrollo reglamentario los planes estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto cualquiera que sea el origen de los recursos.

La ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su

financiación; con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Este Plan tiene vocación anual por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para el ejercicio 2021.

Desde el punto de vista administrativo, las subvenciones son también una técnica de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena y de sus Organismos dependientes (Patronato Municipal de Deportes).

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena como la pieza básica para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

- II) NATURALEZA JURÍDICA.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica.

- III) COMPETENCIA.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación

estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de bases de Régimen Local.

- IV) ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena se corresponde con el ejercicio 2021

- V) PRINCIPIOS.

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

- VI) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Son objetivos del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Benalmádena, los siguientes:

- a) Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.
- b) Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.
- c) Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- d) Fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, cuyo beneficio repercuta directamente en los ciudadanos de Benalmádena.
- e) Promoción de los siguientes valores: sensibilización respecto a intereses de diferentes grupos de población, integración social, calidad de vida, no discriminación, igualdad de oportunidades, valores educativos, culturales y humanos.

- f) Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.
- g) Facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones en base a las necesidades de las distintas Áreas o Delegaciones Municipales.
- h) Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la protección del patrimonio histórico artístico, la juventud y la recreación de Benalmádena.
- i) Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la consolidación y la creación de empleo.
- j) Fomento de la regeneración y la renovación urbana y el acceso a una vivienda digna.
- k) Fomentar el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos y actividades destinadas a los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Benalmádena.
- I) Promocionar a estas asociaciones y entidades en la organización de acciones y proyectos conjuntamente con la administración local.
- m) Promocionar y fomentar los valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del municipio de Benalmádena.
- n) Incentivar de forma clara los proyectos y actividades innovadores que aporten un valor añadido a la comunidad o que pongan en valor nuestro patrimonio local.

- VII) COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Las Subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, consignado para 2021, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el anexo denominado "Anexo II. Fichas Líneas de Subvención".

- VIII) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El control y seguimiento del presente Plan en el aspecto de control económicofinanciero de las subvenciones concedidas está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Benalmádena y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente. En el resto de los aspectos el control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para lo cual podrá requerir a cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente que gestionan las subvenciones información sobre:

- Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
- Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

- ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

CUADRO LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2021 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS

ÁREA	LÍNEA SUBVENCIÓN	IMPORTE ANUAL
		T
	1ARECRI TASA DE BASURA DOMÉSTICA.	1.572.971,35€
ALCALDÍA	2 ARECRI. IBI.	4.958.320,45€
	3 GASTOS MTO. CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL BENALMÁDENA PUEBLO	3.096,00€
	4 GASTOS MTO. CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL ARROYO DE LA MIEL	14.664,00€
	TOTAL ALCALDÍA	6.549.051,8 €
	5 R-Abre Benalmádena 2021	600.000,00€
TURISMO	6 Planta Hotelera 2021	200.000,00€
	TOTAL TURISMO	800.000,00€

	7 Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando" 2021	6.000,00€
	8 Concurso Belenes 2021	750,00€
CULTURA	9 Concurso Dibujo Cartel Muestra de Teatro Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2021	300,00€
	10 Convenio de colaboración con Asociación Amigos del Bonsái	3.000,00€
	11 Convenio de colaboración con Cineclub "Mas Madera"	10.000,00€
	12 Convenio de colaboración con Asociación Coral Ciudad de	5.000,00€

	Benalmádena	
	13 Convenio de colaboración con Peña Flamenca "La Repompa de Málaga"	12.000,00€
	14 Convenio de colaboración con Asociación ACIBE	25.000,00€
	15 Muestra Teatro de Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2021	15.000,00€
	16 Convenio Asociación Española de Innovación social	14.000,00€
	17 Convenio Ateneo Libre de Benalmádena	4.000,00€
	TOTAL ÁREA CULTURA	95.050,00€
	18 Ayuda para el servicio de Transporte Universitario curso académico 2020/2021	28.000,00€
	19 Subvención a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Benalmádena para actividades educativo-culturales	15.000,00€
	20 Certamen Cuentos de Navidad "Joana Latorre" 2021	1.185,00€
	21 Certamen Relatos de Navidad "Joana Latorre" 2021	400,00€
	22 Concurso Carnaval Infantil en el Escuela 2021	1.920,00€
EDUCACIÓN	23 Concurso de Dibujo Maratón de Cuentos 2021	450,00€
	24 Concurso Máscaras de Carnaval Infantil 2021	350,00€
	25 Concurso Nuestra Navidad 2021	70,00€
	26 Concurso Dibujo para Cartel Feria de las Ciencias Ibn Al Baytar 2021	70,00€
	27 Concurso de pintura al Aire Libre "Benalmádena al Natural"	3.800,00€
	28 Certamen Literario Vigía de la Costa	3.500,00€
	29 Sufragar los gastos de basura industrial IES ARROYO DE LA MIEL	29.143,75€

	30 Sufragar los gastos de basura industrial IES Benalmádena	6.579,13€
	TOTAL ÁREA EDUCACIÓN	90.467,88€
		I
VIVIENDA Y RESCATE	31 Ayudas al Alquiler e Hipoteca 2021	100.000,00€
CIUDADANO	32 Ayudas contra la Pobreza energética 2021	50.000,00€
	TOTAL ÁREA VIVIENDA Y RESCATE	150.000,00€
	33 Atención integral a personas con discapacidad. ABAD	15.000,00€
BIENESTAR SOCIAL	34 Enfermos de cáncer y familiares. AECC	15.000,00€
	35 Sufragar rentas de arrendamiento sede Asociación Alzheimer. AFAB	14.000,00€
	36 Inclusión socio laboral de familiares y personas con enfermedad mental. AFESOL	15.000,00€
	37 Programa Asesora 2021 de la Asociación Solidaria de Integración Social ASIS	15.000,00€
	38 Atención domiciliaria para enfermos terminales de Benalmádena CUDECA	15.000,00€
	39 Huérfanas del Casino	2.000,00€
	40 Vivienda temporal para la inclusión social de personas en exclusión socio residencial	61.442,79€
	41 Alquiler Residencial	100.000€
	42 Alimentos y productos de higiene dirigidos a población en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia Covid 19. Cruz Roja Española- Asamblea Local de Benalmádena	50.000€
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL	302.442,79€
TERCERA EDAD	43 Semana del Amor y la Amistad	300,00€
IENCENA EDAD	44 Semana del Mayor	500,00€
	TOTAL ÁREA TERCERA EDAD	800,00 €

	45 Carnaval. Peña Carnavalera de Benalmádena el Tipo	20.265,00€
FIFGTAG V	46 Cruces de Mayo	1.500,00€
FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	47 Feria de San Juan Bautista	10.335,00€
FOFULARES	48 Feria Virgen de la Cruz	13.600,00€
	49 Semana Santa	42.500,00€
	TOTAL ÁREA FESTEJOS	88.200,00€
	50 Convenio Colaboración para mantenimiento y equipamiento de los locales de ensayos en Los Nadales	2.500,00€
	51 Convenio con la fundación general Universidad de Málaga.	20.000,00€
JUVENTUD	52 Convenio colaboración para el desarrollo del programa Vives Emprende 4.800	
	53 Convenio Colaboración para el mantenimiento, dinamización y control de acceso del espacio joven de Benalmádena Pueblo.	3.000,00€
	TOTAL ÁREA JUVENTUD	30.300,00€
COMERCIO	54 Concesión directa a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena para incentivar la actividad comercial	7.000,00€
	TOTAL ÁREA COMERCIO	7.000,00€

	55 Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. VI Carrera Litoral y III Media Maratón de Benalmádena	6.000,00 €
DATRONATO	56 Promoción y Fomento del Deporte. Clubes deportivos federados de Benalmádena	20.000,00€
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	57 Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Club de Triatlón de Benalmádena	4.000,00€
	58 Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Club de Golf Crisol	5.000,00€
	59 Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Grupo Alpino Benalmádena	3.500,00
	60 Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Clubes Deportivos Federados de Benalmádena.	31.500,00
	TOTAL ÁREA PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	70.000,00€
	61 Reducción de población mediante	
ÁREA SANIDAD	castración masiva de colonias felinas controladas	15.000,00€
(MEDIO AMBIENTE)	62 Elaboración y gestión del registro municipal de animales de compañía	3.620,00€
	TOTAL SANIDAD (MEDIO AMBIENTE)	18.620,00€
		1
	63 Certamen literario Centro de la Mujer de Benalmádena	900,00€
IGUALDAD Y MUJER	64 Concurso de fotografía, corresponsabilidad familiar y laboral	900,00€
	65Proyectos Igualdad de Género.	20.000,00€

66 XX Premio mujer empresaria de Benalmádena 2021	900,00€
67 XIII Premio Municipal de Igualdad de Género Clara Campoamor	50,00€
TOTAL IGUALDAD DE GÉNERO	22.750,00€
68 Convenio con CRUZ ROJA para realización del transporte a usuarios del Centro Ocupacional	21.600,00€
69 Subvenciones individuales para transporte dirigidas a usuarios del centro ocupacional	31.700,00€
TOTAL CENTRO OCUPACIONAL	53.300,00€
TOTAL ÁREA VÍA PÚBLICA	75.000,00€
71 Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremar el mantenimiento de instalaciones del alumbrado de los viales.	5.800,00€
72 Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales.	10.450,00€
	67 XIII Premio Municipal de Igualdad de Género Clara Campoamor TOTAL IGUALDAD DE GÉNERO 68 Convenio con CRUZ ROJA para realización del transporte a usuarios del Centro Ocupacional 69 Subvenciones individuales para transporte dirigidas a usuarios del centro ocupacional TOTAL CENTRO OCUPACIONAL 70 Destinada al acompañamiento económico subvencionable de actuaciones contempladas en la Ordenanza Municipal reguladora de terrazas de veladores, expositores y fachadas para el año 2021. TOTAL ÁREA VÍA PÚBLICA 71 Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremar el mantenimiento de instalaciones del alumbrado de los viales. 72 Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del mantenimiento de las instalaciones del

TOTAL LÍNEAS SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA EJERCICIO 2021 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS

8.369.232,47€

LÍNEA DE SUBV	'ENCIÓN:	" ARECRI TASA DE BASU	RA DOMÉSTICA		
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE A	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A L OS QUE SE DIRIGEN LAS AY UDAS	Ciudadano	s titulares de viviendas en Be	enalmádena que cump	olan los requisitos.	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar a sı	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del municipio			
PL AZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBL E	1.572.971,	1.572.971,35€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	Ayuntamiento de Benalmádena.			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APL ICACIÓN	912-484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	1.572.971,35€	
		,	TOTAL	1.572.971,35€	
MODAL IDAD DE CONCESIÓN			•		

LÍNEA DE SUBV	'ENCIÓN:'	' ARECRI		
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE A	LCALDIA		
SECTORES A L OS QUE SE DIRIGEN LAS AY UDAS	Concesión económicas	de Ayudas a los ciudadan IMPUESTO BIENES INMUEE	os de Benalmádena, BLES	para paliar las dificultades
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
PL AZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 20)21		
COSTE PREVISIBL E	4.958.320,45 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	Ayuntamiento de Benalmádena.		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APL ICACIÓN	912-484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	4.958.320,45€
		1	TOTAL	4.958.320,45€
MODAL IDAD DE CONCESIÓN				
PLAN DE ACCIÓN				

LÍNEA DE SUBV BENALMADENA PL		GASTOS MANTENIMIENT	O CASA CUARTEL	. Guardia Civil	
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA				
SECTORES A L OS QUE SE DIRIGEN LAS AY UDAS		Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta nº 69 Benalmádena Pueblo cp. 29639. CIF:H933278760			
	Civil, en ara		del servicio público	les de la casa Cuartel Guardia de seguridad que prestan sus les el gasto de la basura.	
PL AZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 20	21			
COSTE PREVISIBL E	3.096 €.	3.096 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.				
	PARTIDA	PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE			
APL ICACIÓN	912-484	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta Nº 69 Benalmádena Pueblo cp.29639. CIF:H933278760	- TASA BASURA DOMÉSTICA	3.096 €	
		<u> </u>	TOTAL	3.096 €	
MODAL IDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA				
PLAN DE ACCIÓN	 Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área Informe propuesta, acompañado de borrador resolución. Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente . Publicación concesión en BDNS. Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada Publicación pago en BDNS. Justificación subvención. 				
INDICADORES	-Nº c	le beneficiarios			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL ARROYO DE LA MIEL

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA				
SECTORES A L OS QUE SE DIRIGEN LAS AY UDAS		Junta Adjudicatarios Pabellones acuartelamiento (J.A.P.A.) GUARDIA CIVIL, calle Sófora 14 Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Civil, en ara		lel servicio público	les de la casa Cuartel Guardia de seguridad que prestan sus ls el gasto de la basura.	
PL AZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 20	21			
COSTE PREVISIBL E	14.664€				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.				
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APL ICACIÓN	912-484	J.A.P.A. GUARDIA CIVIL calle Sófora 14 Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611	- TASA BASURA DOMÉSTICA	14.664€	
			TOTAL	14.664 €	
MODAL IDAD DE CONCESIÓN					
PLAN DE ACCIÓN	 Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada Publicación pago en BDNS. Justificación subvención. 				
INDICADORES	-№ de beneficiarios				

L	ÍNEA DE S	SUBVENCIÓN:" R-ABRE BENA	ALMADENA 2	021	
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE TURISMO				
SECTORES A L OS QUE SE DIRIGEN L AS AY UDAS	Podrán solicitar esta subvención aquellas personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que leven a cabo las actividades empresariales, con domicilio fiscal en Benalmádena cuya actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público.				
	cumplimiento	La Concejalia de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones empresariales, inversión, mantenimiento de la actividad y empleo de las empresas en Benalmádena.			
PL AZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 202	1			
COSTE PREVISIBL E	600.000 €.				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento	o de Benalmádena.			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APL ICACIÓN	432/489	Persona autónoma o una microempresa con establecimiento abierto en Benalmádena.		600.000€	
			TOTAL	600.000 €	
MODAL IDAD DE CONCESIÓN	CONCURF	RENCIA COMPETITIVA	I		
PLAN DE ACCIÓN	 Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área . Informe propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar. Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito Decreto de Convocatoria Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. Constitución del órgano colegiado. Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración. Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas. Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. Decreto Concesión y Pago subvenciones otorgadas por organo competente. Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. Publicación en BDNS. 				
INDICADORES	-Nº de participantes -Difusión				

LÍNEA DE SUBV	ENCIÓN:"	PLANTA HOTELERA	2021		
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE TURISMO				
AY UDAS	establecimie abiertos en e	Podrán optar a ser beneficiarios de las subvenciones que se conceden, los establecimientos hoteleros, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el municipio de Benalmádena La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudaspara			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	apoyar al se			tos hoteleros del municipio,	
PL AZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 202	21			
COSTE PREVISIBL E	200.000 €.	200.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.				
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APL ICACIÓN	432/489	Establecimientos hoteleros, hoteles- apartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el municipio de Benalmádena	Otras subvenciones.	200.000 €	
			TOTAL	200.000 €	
MODAL IDAD DE CONCESIÓN	CONCUP	RRENCIA COMPETITIVA		,	
PLAN DE ACCIÓN	 Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área . Informe propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar. Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito Decreto de Convocatoria Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. Constitución del órgano colegiado. Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración. Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas. Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente. Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. Publicación en BDNS. 				
INDICADORES	-Nº c -Difu	de participantes Isión			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN NACIONAL DE DIBUJO Y ACUARELA "FELIPE ORLANDO" 2021					
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE C	ÁREA DE CULTURA			
LOS QUE SE DIRIGEN	España ma e inédita, e admitirán d	Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad, presentando una sola obra por participante, original e inédita, entendiendo por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad. No se admitirán copia de reproducciones de otras obras, así como los trabajos o presentados en otros certámenes.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Certamen I artes plásti que propici	ción de Cultura del Excmo Nacional de Dibujo y Acua icas en Benalmádena a tr ie que artistas del resto d imo promoción del nombi	areĺa "Felipe Orlando avés de un Concurso el España presenter	o" para fomentar las o de ámbito nacional n aquí sus obras y	
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 20)21			
COSTE PREVISIBLE	6.000 €.	5.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	nto de Benalmádena.			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN	3340.481	Artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad.	Promoción Cultural. Premios, becas y permiso de estudio.	6.000 €	
			TOTAL	6.000 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRE	ENCIA COMPETITIVA			

PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Constitución del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadores por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 12) Encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS. 18) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍN	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO BELENES 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE	ÁREA DE CULTURA			
AYUDAS	_	CUALQUIER PERSONA RESIDENTE EN BENALMÁDENA.			
		Con motivo de las fiestas navideñas se invita a todos los ciudadanos de Benalmádena a la participación en la creación de un belén navideño.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	750 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal	: Ayuntamiento de Be	enalmádena.		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Cualquier persona residente en Benalmádena	Promoción cultural. Premios, becas y permiso de estudio	750 €	
			TOTAL	750 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURR	RENCIA COMPETITIVA			

	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del
	Área 2) Memoria Justificativa.
	3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de
	Crédito
	5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.
	6) Informe – Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área.
	7) Decreto de Bases y Convocatoria
	8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.
	9) Constitución del Jurado (órgano colegiado).
	10) Proceso de selección de las obras Ganadores por el
	Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.
PLAN DE ACCIÓN	11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.
	12) Encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.
	13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.
	15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados.
	16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados).
	17) Publicación en BDNS.
	18) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los
	intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.
	Nº de solicitudes Nº de participantes
INDICADORES	Difusión (ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO CARTEL MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2021					
ÁREA DE COMPETENCIA		ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Infantil, Edu Educativos	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de los Centros Educativos de Benalmádena, Asociaciones Culturales y cualquier particular que lo desee.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Fomento de	Fomento de la creatividad plástica entre el alumnado orientada al teatro.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 20	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	300 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	Ayuntamiento de Benalmádena.			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	y Bachillerato de Centros Educativos de Benalmádena,		Promoción cultural. Premios, becas y permisos de estudio	300 €	
			TOTAL	300 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRE	NCIA COMPETITIVA			

	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.
PLAN DE ACCIÓN	3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	N° de dibujos presentados. Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL BONSÁI ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA"				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación "Amigos del Bonsái" entre otros con los siguientes objetivos: - Acercar el arte del bonsái tanto a los vecinos/as como a los visitantes de Benalmádena. - Inculcar el arte del bonsái entre la población a través de Cursos de Iniciación a interesados que quieran continuar con este arte. - Favorecer la expansión de este arte milenario mediante la Muestra Anual de Bonsáis - Organizar con periodicidad bianual Benalolea, muestra sobre el olivo.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN		Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	3.000 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	nto de Benalmáde	na.		
	PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3340.489	Asociación "Amigos del Bonsái Arroyo de la Miel- Benalmádena"	Promoción cultural. Otras subvenciones	3.000 €	
			TOTAL	3.000 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				

PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Nº de interesados participantes en el curso de iniciación en el arte del Bonsái. Nº de Bonsáis expuestos en la Muestra Anual de Bonsáis. Público asistente a la Muestra Anual de Bonsáis. Difusión y poder de convocatoria para la participación en las actividades promovidas por la Asociación "Amigos del Bonsái" (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita)

ÁREA DE					
	ÁREA DE (CULTURA			
SECTORES A					
LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CINECLUB	"MÁS MADERA	"		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	entre otro - Pro Actos realiz repre - Pro mate	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad del Cineclub "Más Madera" entre otros con los siguientes objetivos: - Proyección semanal de una producción cinematográfica en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel. Las proyecciones se realizarán todos los jueves, de octubre a junio, a las 21:00 horas, representando alrededor de 30 películas anuales. - Proyección de una película documental acompañada de expertos en la materia a tratar, con el fin de hacer posteriormente un cinefórum. Estas			
PLAZO PARA SU		ecciones se rea	lizarán los miércoles a las 19:0	0 horas.	
CONSECUCIÓN	Año 2021				
COSTE PREVISIBLE	10.000 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntami	ento de Benalm	aádena.		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A		Cineclub "Más Madera"	Promoción cultural. Otras subvenciones	10.000 €	
			TOTAL	10.000 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.				

17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
Público asistente semanalmente a la proyección de las películas. Calidad, variedad y adecuación de la producción cinematográfica a emitir. Difusión y poder de convocatoria de público para acudir a las proyecciones semanales (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación Coral Ciudad de Benalmádena con los siguientes objetivos: - El estudio, la interpretación y la divulgación de la música coral mediante conciertos y otros eventos. - Organizar el Encuentro Coral de Música Sacra en Semana Santa. - Organizar el Encuentro Coral de Navidad. - Ofrecer conciertos anuales por el Día Internacional del Libro (abril), Día Europeo de la Música (junio) y Festividad de Santa Cecilia (noviembre). - Colaborar en cuantos eventos se requieran, organizados por el Ayuntamiento de Benalmádena con motivo de la conmemoración y celebración de festividades, exposiciones y/o actos solemnes.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	.E 5.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2242 400	Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	5.000 € 5.000 €
			IOTAL	5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

PLAN DE ACCIÓN	 Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Público asistente a las actividades Repercusión de las actividades en los medios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PEÑA FLAMENCA "LA REPOMPA DE MALAGA"				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	PEÑA FLAMENCA "LA REPOMPA DE MÁLAGA"			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Peña Flamenca "La Repompa de Málaga" con los siguientes objetivos: - Organizar la "Semana Flamenca de Benalmádena", en el mes de noviembre, en el que primen tanto la pureza como lo interpretación, y su relación con otras artes e igualmente la participación de jóvenes y mujeres, con atención a la difusión del flamenco en las aulas con conciertos educativos. - Mantener una actividad permanente de divulgación, estudios y difusión del arte flamenco en sus modalidades de cante, toque y baile, organizando un mínimo de 3 actividades, y manteniendo una colaboración con los artistas de la localidad, así como con el resto de asociaciones culturales del municipio. - Colaborar con la Delegación de Cultura en los eventos públicos que éstas organicen, en la parte que afecte al arte flamenco, asesorando y aportando información e ideas para el desarrollo de la programación. - Organizar recitales de guitarra flamenca, con o sin acompañamiento de otros instrumentos			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN				
COSTE PREVISIBLE	12.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamie	nto de Benalmádena		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	3340.489	Peña Flamenca "La Repompa de Málaga"	Promoción cultural. Otras subvenciones	12.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del
	Área 2) Memoria Justificativa.
PLAN DE ACCIÓN	 Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta. Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Público asistente a las actividades Repercusión de las actividades en los medios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA CON LA "ASOCIACIÓN				
Cl	JLTURAL INDEPENI	DIENTE DE BENALM	IADENA (ACIBE)"	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación Juvenil Cinematográfica de Benalmádena (ACIBE)			
ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad FICCAB (Festival Internacional de Cortos y Cine Alternativo de Benalmádena) a través de la Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE) en base a su experiencia, formación profesional, conocimiento de las tendencias y corrientes cinematográficas. El cine sirve de vehículo para la formación, educación y desarrollo del pensamiento crítico. La puesta en marcha de un festival de cine, especializado en cortos, es un medio atractivo para crear jóvenes espectadores y profesionales y que invita especialmente a la participación ciudadana.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN				
COSTE PREVISIBLE	25.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	3340.489	Asociación Juvenil Cinematográfica de Benalmádena (ACIBE)	Promoción cultural. Otras subvenciones	25.000,00 €
			TOTAL	25.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA	Ą		

	1) Onder de incessión della Consciel Delegado/s		
	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a		
	del Área 2) Memoria Justificativa.		
	3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio		
	4) Petición de Informe de Intervención con Retención de		
	Crédito.		
	5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de		
	Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.		
	6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención		
	Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.		
	7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención		
	Directa/Convenio		
	8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de		
	presentación de solicitud.		
PLAN DE	9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención		
ACCIÓN	Directa/Convenio por el órgano instructor.		
	10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención		
	Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta.		
	12) Decreto de concesión del importe de Subvención		
	Directa/Convenio.		
	13) Notificación al interesado		
	14) Publicación en la BDNS		
	15) Encargo a Intervención del abono del importe de la		
	Subvención Directa al interesado.		
	16) Requerimiento al interesado de la documentación		
	correspondiente para la justificación del gasto.		
	17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y		
	su envío a Intervención.		
	• Nº de cortos participantes.		
INDICADORES	 Calidad, variedad y adecuación de los ciclos/sesiones. 		
	 Nº de asistentes a las sesiones. 		
	Trascendencia del proyecto dentro de la Comunidad		
INDICADORES	Educativa.		
	Difusión y poder de convocatoria.		
	Repercusión en los medios de comunicación locales y		
	provinciales.		

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE					
BENALMÁDENA 2021					
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Centros Educativos de Benalmádena; AMPAS del municipio; Asociaciones Culturales y otros colectivos ciudadanos interesados en el Teatro.				
	La Delegación de Cultura convoca la Muestra de Teatro, entre otros, con los siguientes objetivos:				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	 Acercar el teatro a colectivos poco permeables a esta manifestación cultural a través de sus hijos. Fomentar el teatro en los alumnos/as de Benalmádena y por extensión en toda la comunidad escolar. Favorecer en el alumnado la adquisición de destrezas como la vocalización, la expresión con el movimiento de su cuerpo de acciones y sentimientos. Fomentar el trabajo en equipo. Difundir el trabajo dramático que se realiza en los centros educativos a toda la población Fomentar la participación de cualquier asociación o colectivo interesado en realizar teatro en nuestro municipio. Aglutinar a todos los colectivos aficionados al teatro proporcionándoles un entorno adecuado para las representaciones como es el salón de actos de la Casa de la Cultura. 				
COSTE PREVISIBLE	15.000 €.				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.				
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3340.481	AMPAS, Centros Educativos, Asociaciones Culturales y con interés por el Teatro.	Promoción cultural. Premios, becas y permisos de estudio	15.000 €	
			TOTAL	15.000 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				

PLAN DE ACCIÓN	 Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área Memoria Justificativa. Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito Informe de fiscalización de Bases por Intervención Municipal. Retención de crédito. Decreto de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual. Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de Proyectos Teatrales. Informe Técnico adjudicando entidades participantes y calendario de la Muestra de Teatro. Celebración Muestra de Teatro 2020 (abril-mayo). Informe-Propuesta de resolución de concesión de Premios de participación por el órgano instructor, una vez finalizado el programa. 11) Fiscalización del Informe - Propuesta de resolución 12) Decreto de concesión de premios de participación. Notificación los interesados Publicación en la BDNS Emisión de recibos de premios de participación y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. 	
	Nº de solicitudes (grupos inscritos). Nº de AMPAS participantes. Nº de CEIP inscritos. Nº de IES inscritos. Nº de Asociaciones Culturales participantes. Nº de participantes (actores/actrices). Público asistente a cada representación. Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv). Cuestionario de grado de satisfacción con el desarrollo del programa. Se entregará a todos los Directores de grupo.	

LÍNEA DE SUBVENO	CIÓN: CON	VENIO ASOCIACIÓN	I ESPAÑOLA DE INNOVA	CIÓN SOCIAL	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE C	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓ	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL			
ODIFTWOS	Española d	e Innovación Social c	nciona la actividad de la Ason los siguientes objetivos:	:	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	-Estudio, impulso y fomento de la literatura en general y la poesía en particular. -Organizar, promover e impulsar actividades relacionadas con la actividad descrita.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 20	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	14.000,00 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.				
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3340.489	Asociación Española de Innovación Social	Promoción cultural. Otras subvenciones	14.000,00 €	
			TOTAL	14.000,00€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				

	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del
	Área 2) Memoria Justificativa.
	3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio
	4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.
	5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención
	Directa/Convenio y Retención de crédito.
	6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al
	Concejal/la Delegado/a del Área.
	7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio
	8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de
	presentación de solicitud.
	9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio
PLAN DE ACCIÓN	por el órgano instructor.
I LAN DE ACCION	10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención
	Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta.
	12) Decreto de concesión del importe de
	Subvención Directa/Convenio.
	13) Notificación al interesado 14) Publicación en
	la BDNS
	15) Encargo a Intervención del abono del importe de la
	Subvención Directa al interesado.
	16) Requerimiento al interesado de la documentación
	correspondiente para la justificación del gasto.
	17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y
	su envío a Intervención.
	Calidad y adaquación de las iniciativas
	Calidad y adecuación de las iniciativas. Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las
INDICADORES	actividades. Público asistente a las actividades
INDICADORES	Repercusión de las actividades en los medios.
	Repercusion de las actividades en los medios.
	1

LÍN	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE (ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ATENEO L	IBRE DE BENALM	/ÁDENA		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Benalmád - Ma Cultu	ena con los sigu ntener una activ ra en todas sus	subvenciona la actividad del Atene iientes objetivos: vidad permanente de divulgación y formas (escrita, audiovisual y plást ar foros de debate y reflexión.	difusión de la	
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2	021			
COSTE PREVISIBLE	4.000,00 €	€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	ento de Benalma	ádena.		
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
PRESUPUESTARI A		Ateneo Libre de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	4.000,00 €	
			TOTAL	4.000,00 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
PLAN DE ACCIÓN	18) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 19) Memoria Justificativa. 20) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 21) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 22) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 23) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 24) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 25) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 26) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 27) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 28) Fiscalización del Informe – Propuesta. 29) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 30) Notificación al interesado 31) Publicación en la BDNS 32) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención				

	Directa al interesado. 33) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 34) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Público asistente semanalmente a las charlas Calidad, variedad y adecuación de las charlas. Difusión y poder de convocatoria de público.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE BENALMÁDENA CURSO ACADÉMICO 2020/2021

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	formativos d	os alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos ormativos de modalidades no existentes en el Municipio, mpadronados en Benalmádena			
LAS AYUDAS	(mínimo de 2 años) que presenten la documentación requerida en el periodo establecido y cumplan los requisitos exigidos.				
	postobligat nivel cultur - El uso	ento de la formación universitorias no existentes en la lo ral de nuestra ciudadanía.	calidad, potencia ervicio a los usua	ando el rios	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	desfavorec	nados. Favoreciendo a aque idas socio-económicamento y permitiendo a la vez, el u s.	e que cumplan u	na serie de	
	- La puesta a disposición de los ciudadanos universitarios de la localidad, un servicio de transporte que facilita durante cada curso académico, el desplazamiento hasta los diferentes centros universitarios de Málaga mediante Acuerdo con el Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	 Primer periodo (octubre, noviembre, diciembre): (Fecha por determinar en las Bases). Segundo periodo (enero, febrero, marzo): (Fecha por determinar en las Bases). Tercer periodo (abril, mayo): (Fecha por determinar en las Bases). 				
COSTE PREVISIBLE	28.000,00 4	€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamient	to de Benalmádena.			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	324-22799	modalidades no	Otros trabajos realizados por otras empresas	28.000 €	
			TOTAL	28.000 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRE	NCIA COMPETITIVA			

- 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a 2) Memoria Justificativa.
 - 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena curso 20/21.
 - 4) Petición de informe de Fiscalización con Retención de Crédito
 - 5) Informe de fiscalización y Retención de crédito de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria por la Intervención Municipal.
 - 6) Informe Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área.
 - 7) Decreto de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria
 - 8) Publicación en BDNS y BOP Málaga, difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.
 - 9) Constitución del Órgano Colegiado para valoración de los expedientes.
 - 10) Proceso de estudio y valoración de los expedientes por el Órgano Colegiado. Emisión de informe provisional por dicho órgano.
 - 11) Publicación de las Listas Provisionales de expedientes admitidos/excluidos para recibir las citadas ayudas y apertura de plazo de alegaciones para subsanación de errores.
 - 12) Proceso de estudio de las alegaciones por el órgano colegiado. Informe del órgano colegiado al órgano instructor.
 - 13) Informe Técnico provisional del Órgano Instructor al/la Concejal Delegado/a del Área para el abono de las ayudas citadas.
 - 14) Petición de Fiscalización del Informe Técnico provisional.
 - 15) Fiscalización del Informe Técnico de la concesión de las ayudas.
 - 16) Informe-Propuesta para Resolución de Concesión de Ayudas al Transporte Universitario.
 - 17) Decreto aprobación ayudas
 - 18) Publicación de las Listas Definitivas de solicitantes que van a recibir las ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena y de los plazos para la recarga de tarietas.
 - 19) Notificación a los interesados. 20) Publicación en BDNS.
 - 21) Libramiento del importe de las ayudas concedidas para la recarga de las tarjetas concedidas (billete único CTMAM) de transporte universitario en el calendario previsto.
 - 22) Comunicación a los interesados de la apertura del plazo para la recarga de las tarjetas de transporte universitario.
 - 23) Procedimiento de recarga de las tarjetas citadas en los periodos publicados. 24) Justificación del libramiento para las recargas concedidas.

PLAN DE ACCIÓN

INDICADORES	Nº de solicitudes para ayuda. Nº de ayudas concedidas. Difusión (carta y convocatoria, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv). Utilización del servicio de transporte. Cuestionario de valoración del servicio de transporte universitario. Estadísticas uso general del servicio de transporte universitario con

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMADENA					
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	A.M.P.A.S. DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMÁDENA				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Educación subvenciona el Programa Cultural - Educativo que presente el A.M.P.A. para el curso en vigor, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: - Finalidad cultural - educativa. - La participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa. - Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad educativa. - Mejorar los recursos de que disponen las A.M.P.A.S. en beneficio de la educación de los escolares.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021				
COSTE PREVISIBLE	15.000,00 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	Ayuntamiento de Benalmádena.			
	PARTIDA	BENEFICIARI O	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3230.489	Centros Educativos Públicos	15.000,00 €	15.000,00 €	
			TOTAL	15.000,00 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				

PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación a los interesados 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa a los interesados. 16) Requerimiento a los interesados de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.
	correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Nº de solicitudes Nº de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención Estudio de la Memoria del Programa Cultural - Educativo Cuestionario de valoración del Programa subvencionado

LÍNEA DE SUBVEN	CIÓN: CERTAME	EN CUENTOS DE	NAVIDAD "JOANA L	ATORRE" 2021	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria en 2 tipos de modalidades: "Individual" o "Pequeño Grupo"				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen nació para fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas. Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN COSTE PREVISIBLE	Ejercicio 2021. 1.185,00 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de	e Benalmádena.			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	1.185,00 €	
			TOTAL	1.185,00 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA	A COMPETITIVA	,		

PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual del Certamen de Cuentos de Navidad "Joanna la Torre" 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de cuentos. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de los Cuentos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de	
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)	

LÍNEA DE SUBVEN	CIÓN: CERTAME	N RELATOS DE N	AVIDAD "JOANA	LATORRE" 2021
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
		en este concurso t		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Benalmádena que cursen Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de ESO)			
	Este Certamen pretende fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	400,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de	Benalmádena.		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3230.481	Los adolescentes de Benalmádena que cursen Educación Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	400,00 €
			TOTAL	400,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA	COMPETITIVA		

	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área
	2) Memoria Justificativa.
PLAN DE ACCIÓN	3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBV	ENCIÓN: CO	NCURSO CARNA	VAL INFANTIL	EN LA ESCUELA 2021
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDU	CACIÓN		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		oirse en este Cond que cursen Educ		es todos los escolares de Primaria.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Benalmádena Individual y C Mediante este artística y la p que es el Cari	, convocan el Cor olectiva, dentro d e concurso se pref participación de lo naval, para que di	ncurso de Disfra el Programa "C tende fomentar os más pequeño isfruten de un d	Excmo. Ayuntamiento de ices Infantil, modalidades arnaval en la Escuela". la creatividad, la expresión es en esta fiesta tan peculiar lía de diversión y fantasía en oncursar en la exhibición de
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021	L		
COSTE PREVISIBLE	1.920,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento	o de Benalmádena	ā.	
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3230.481	niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria	Funcionamient o centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	1.920,00 €
			TOTAL	1.920,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURREN	ICIA COMPETITI	VA	

	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE S	UBVENCIÓ	N: CONCURSO DE	DIBUJO MARATÓ	N DE CUENTOS 2021
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EI	DUCACIÓN		
		Infantil, Educación I		umnos/as que cursen ón Secundaria Obligatoria de
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certan educativo-c		atividad y la partici	pación en actividades
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 20)21		
COSTE PREVISIBLE	450 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	nto de Benalmáden	a.	
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	450 €
			TOTAL	450 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURR	ENCIA COMPETITI	VA	
PLAN DE ACCIÓN	Área 2) Mei 3) Conc 4) 5) emiti 6) Deleg 8) Publicac difusión en presentació 10) (órga 11) de fa 12) prem fiscal 13) 14)	urso de dibujo del " Petición de infor Informe de fisca dos por la Intervence Informe - Propue gado/a del Área. 7) ión de las Bases y Colos diversos medios ión de dibujos. 9) No Proceso de selectoro colegiado). Emis Gestión de comportura a cargo de la Informe Técnico ios otorgados y encipación del Informe - Propue ios otorgados dirigi	es Reguladoras y/o Maratón de Cuento me de Fiscalización lización de Bases y ción Municipal. esta de Bases y Co Decreto de Bases y Convocatoria en BD s de comunicación imbramiento del Ju cción de las obras o sión de informe cor ora de materiales de Retención de Créd del órgano instruc- cargo del correspor nción Municipal. Informe Técnico lo esta del órgano ins do al/la Concejal/la	o Convocatoria anual del os". n y Retención de Crédito retención de Convocatoria retención de los y BOP Málaga y su y apertura de plazo de rado (órgano colegiado). Ganadoras por el Jurado retención de los premios y tramitación ito efectuada. Tor de los ganadores y retención retención de los ganadores y retención sobre los ganadores y tructor sobre los ganadores y

	16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO MÁSCARAS DE CARNAVAL INFANTIL 2021

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EI	DUCACIÓN		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		cipar en este Conc Educación Infantil		escolares de Benalmádena cundaria.
	tienen com	o principal objetive técnicas plásticas	o fomentar la cr	convocar este Concurso reatividad, la participación as Fiestas llenas de alegría
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 20)21		
COSTE PREVISIBLE	350,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	nto de Benalmáde	na.	
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3230.481	que cursen Educación	Funcionamient o centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	350,00 €
			TOTAL	350,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURR	ENCIA COMPETIT	ΓIVA	

	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del
PLAN DE ACCIÓN	Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del "Maratón de Cuentos". 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe – Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos. 9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA I	DE SUBVENCIÓ	N: CONCURSO NU	JESTRA NAVIDAL	2021
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCA	CIÓN		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participa Benalmádena, e años.	r en este concurso ntre 2 y 12	todos los niños y	niñas de
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN COSTE PREVISIBLE	destinado a fom participación en Benalmádena. El objeto de este plásticas mediar estrella, campar Ejercicio 2021	s de Educación y F entar la creatividad las fiestas navideñ e concurso es fome nte la creación de c nas, paisajes) que	d, las actividades a las de los niños y r ntar la creatividad cualquier motivo n	artísticas y la niñas de l y las actividades avideño (árbol,
FUENTE DE	Ayuntamiento d	e Benalmádena.		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3230.481	los niños y niñas de	centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y	70,00 €
			TOTAL	70,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCI	A COMPETITIVA		,

	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del
	Área 2) Memoria Justificativa.
	3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del "Maratón de Cuentos".
	4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito
	5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.
	6) Informe – Propuesta de Bases y Convocatoria al
	Concejal/la Delegado/a del Área.
	7) Decreto de Bases y Convocatoria
	8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP
	Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y
	apertura de plazo de presentación de dibujos.
	9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado).
	10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado
PLAN DE ACCIÓN	(órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.
	11) Gestión de compra de materiales de los premios y
	tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito
	efectuada.
	12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y
	premios otorgados y encargo del correspondiente informe de
	fiscalización a la Intervención Municipal.
	13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.
	14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los
	ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.
	15) Decreto aprobación de los ganadores y premios
	otorgados.
	16) Entrega premios o reconocimiento en acto público
	(notificación a los interesados).
	17) Publicación en BDNS.
	Nº de trabajos presentados
INDICADORES	Nº de participantes
INDICADORES	Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas
	de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUE	BVENCIÓN: (CONCURSO DE DIBU LAS CIENCIAS		RTEL DE LA FERIA DE
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EI	DUCACIÓN		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	la comunid	ad educativa (alumnac	do, profesorado,	iembros de los sectores de y AMPAS) de centros que la Ciencia Ibn Al-Baytar
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	actividades	s educativo-culturales d 020 será el motivo que	de ámbito cientí	icas y la participación en fico. El dibujo ganador del rtel de la Feria de las
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 20)21		
COSTE PREVISIBLE	70,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	nto de Benalmádena.		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	3230.481	Alumnado, profesorado, ó AMPAS de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de las Ciencias Ibn Al-Baytar	Funcionamient o centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	70,00 €
			TOTAL	70,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURR	ENCIA COMPETITIVA		

	1) Ordan da inacción della Comerial Delegado/o
	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a
PLAN DE ACCIÓN	del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de votación entre el público asistente a la Feria de las Ciencias de la obra/trabajo Ganador. Emisión de informe con recuento
	de votos y fallo de Jurado. 11) Gestión de compra de materiales del premio y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor del ganador y premio otorgado y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados.
	 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados
	16) Entrega del premio en especie en acto público (notificación al ganador) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes
INDICADORES	Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENO	CIÓN: CERTAM	IEN DE PINTURA AL NATURAL"	AL AIRE LIBE "BEI	NALMÁDENA
ÁREA DE COMPETENCIA	EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		par en este certam es de 18 años.	nen todas las person	as que lo
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	certamen des	tinado a fomentar	ducación, convocan la creatividad y el gi es como de los amar	usto por la
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Se convoca er	n el mes de mayo 2	2021	
COSTE PREVISIBLE	Primer premio 2º Premio: 60º Tercer Premio Accésit espec en la Escuela	0€ : 500 € ial de 200€, para a certamen: Carteler	lumno matriculado a ría, díptico, imprenta	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayı	untamiento de Ben	almádena	
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Capítulo IV 326-481	Ganador primer premio, segundo y tercero Ganador Alumno matriculado en la Escuela en el curso vigente.	Premios en Metálico	Los ganadores del Certamen recibirán los premios en metálico.
			TOTAL	3.800€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN D	IRECTA		
PLAN DE ACCIÓN	al aire 2) Fiscaliz Retenc 3) Decret 4) Publica 5) Elecció 6) Informa 7) Fiscaliz 8) Decret	libre "Niña de Bena cación de Bases po ción de crédito. o de Bases y public ción y Difusión Bas n de los Trabajos C e-Propuesta de los cación Informe-Prop	r la Intervención Mu cación en BDNS. ses	nicipal. Otorgados.

INDICADORES	 Número de trabajos presentados Número de participantes Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digítales, prensa escrita y tv)
-------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN LITERARIO VIGÍA DE LA COSTA							
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		ar en este certamer es en Málaga y su p	n todas las personas m provincia.	nayores de 16			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la lectura y la escritura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.						
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021						
COSTE PREVISIBLE	3.500,00 €						
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento d	le Benalmádena					
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	326-481	Personas mayores de 16 años, complementarios de residentes en educación. Premios, Málaga y Becas y Permisos de provincia Estudios.					
			TOTAL	3.500,00 €			
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENC	IA COMPETITIVA					
PLAN DE ACCIÓN	Área 2) Memoria Just 3) B del Certa 4) P 5) Ir emitidos 6) Ir Área. 7) D 8) P Málaga y apertura 9) N colegiad 10) P Jurado. E 11) Ir premios fiscalizac 12) F 13) Ir ganador 14) D 15) E (notifica 16) P 17) E	orrador de las Base amen Literario "Vigí etición de informe o forme de fiscalización por la Intervención forme – Propuesta decreto de Bases y Cublicación de las Bay su difusión en los de plazo de preser ombramiento de los o) roceso de selección enforme Técnico del cotorgados y encargación a la Intervención forme – Propuesta es y premios otorgados o reción a los interesado ublicación en BDNS misión de recibos de rec	s Reguladoras y/o Cor á de la Costa" de Fiscalización y Rete ión de Bases y Retence Municipal. de Bases al/la Conceja Convocatoria ases y Convocatoria er diversos medios de contación de solicitudes. s miembros del Jurado de las obras/trabajos con fallo del Jurado. órgano instructor de lo jo del correspondiente on Municipal. rme Técnico de los Pre del órgano instructor s ados dirigido al/la Cono de los ganadores y pre econocimiento en acto os).	nción de Crédito ión de crédito al Delegado/a del a BDNS y BOP municación y a (órgano Ganadores por el os ganadores y informe de emios otorgados. sobre los cejal/la del Área. emios otorgados público a la Intervención			

	para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.
INDICADORES	 Número de trabajos presentados Número de participantes Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digítales, prensa escrita y tv).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:						
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE E	DUCACIÓN				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	INSTITUTO	DE ENSEÑANZA SECUNDA	ARIA ARROYO DE LA	A MIEL		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		R LOS GASTOS DE BA ÓN SECUNDARIA PÚBLICO	SURA INDUSTRIAL	. DE UN CENTRO DE		
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2	021				
COSTE PREVISIBLE	29.143,75	29.143,75 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	ento de Benalmádena.				
APLICACIÓN	PARTIDA	PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE				
PRESUPUESTAR	912.484	IES ARROYO DE LA MIEL	TASA R.S.U.	29.143,75 €		
IA	TOTAL 29.143,75 €					
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA					
	Los que determinan las normativas vigentes: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento; las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.					
INDICADORES						

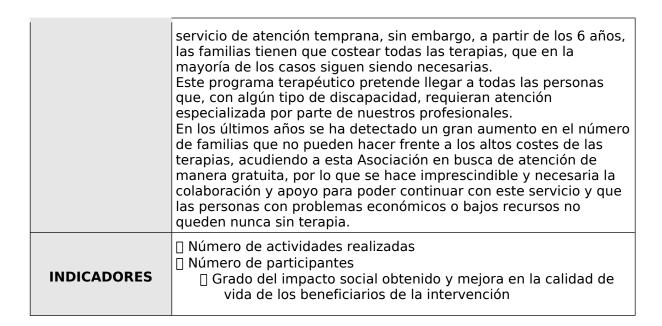
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:						
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE E	ÁREA DE EDUCACIÓN				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	INSTITUTO	DE ENSEÑANZA SECUND	ARIA BENALMADENA	4		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		R LOS GASTOS DE BA ON SECUNDARIA PÚBLICO	SURA INDUSTRIAL	DE UN CENTRO DE		
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 20	021				
COSTE PREVISIBLE	6.579,13	6.579,13 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	nto de Benalmádena.				
APLICACIÓN	PARTIDA	PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE				
PRESUPUESTAR	912.484	IES BENALMADENA	TASA R.S.U.	6.579,13 €		
IA	TOTAL 6.579,13 €					
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA					
	Los que determinan las normativas vigentes: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento; las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.					
INDICADORES						

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDA AL ALQUILER					
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA RESCATE CIUDADANO				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	Personas con ingresos limitados y/o en situación de exclusión social que tengan arrendadas en los términos previstos en los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/94, de 24 de Noviembre, de Arrendamientos Urbanos o sean propietarios de una vivienda que constituya el domicilio habitual y permanente, siempre que, durante el período subvencionado, se esté abonando la renta por el contrato de arrendamiento o, en su caso, las cuotas de amortización de hipoteca concertada para su adquisición.				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS			a la vivienda y evitar o r impago hipoteca	desahucios	
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021				
COSTE PREVISIBLE	100.000 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos m	unicipales			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	100.000 €	
			TOTAL	100.000 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia con	npetitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Valoración ingresos familiares y plan intervención familiar diseñado por Trabajador/a Social.				
INDICADORES	☐ No supera ☐ Programa Delegaci ☐ No estar ir	actuación diseñad ón	o. revistos en las bases lo por Trabajador/a so de exclusión de subv	ocial de la	

LÍNEA DE SUBV	ENCIÓN: ACTU	ACIÓN FRENTE A	LA POBREZA ENER	RGÉTICA	
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA RE	SCATE CIUDADANG	0		
	que imposibilite e	el pago de facturas	uación de precariedad s de electricidad , gas reguladoras de la su	s y agua en	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Evitar la pobreza energética definida como la situación en la que un hogar es incapaz de hacer frente al pago de una cantidad de energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda generándose una imposibilidad de satisfacer sus necesidades básicas de energía que se traduce en impactos sobre el bienestar de las personas que lo habitan como falta de confort térmico, reducción de la renta disponible para otros bienes y servicios, malas condiciones de habitabilidad, riesgo de impago y desconexión.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021				
COSTE PREVISIBLE	50.000 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos municipales				
	PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	50.000 €	
			TOTAL	50.000 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva				
PLAN DE ACCIÓN	Colaborar con personas que estén en situación de riesgo y/o de exclusión social para que puedan mantener sus hogares en unas condiciones dignas y poder garantizar el suministro de energía eléctrica, gas (natural y butano) y agua.				
INDICADORES	☐ No supera ☐ Fijación lín ☐ No estar ir	nites máximos de	o. revistos en las bases consumo electricidac de exclusión de subv	l, agua y gas	

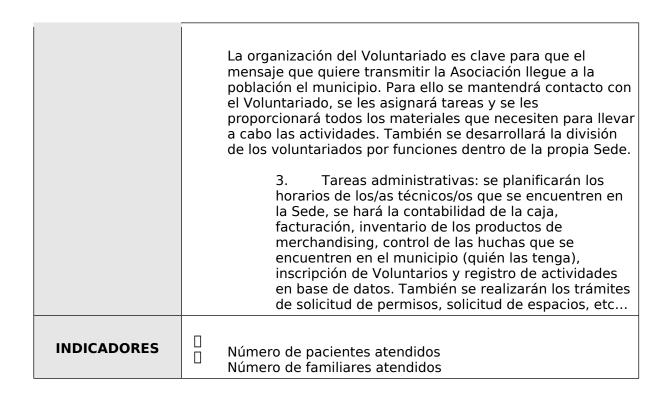
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SERVICIOS TERAPÉUTICOS DE LA ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (ABAD)					
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE	BIENESTAR SOCIA	AL Y DEPENDENCIA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		Personas con discapacidad.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: 1. Ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad 2. Proporcionar la atención terapéutica necesaria a las personas con discapacidad 3. Dotar de las herramientas necesarias al usuario/a para mejorar su autonomía personal y social. 4. Formar y asesorar a las familias como agente esencial en el proceso de rehabilitación del familiar con discapacidad. 5. Prevenir la aparición de trastornos en el desarrollo. 6. Facilitar el acceso a las terapias a personas con discapacidad en riesgo de exclusión social.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021				
COSTE PREVISIBLE	15.000€				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales				
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2310/489	ABAD	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€	
			TOTAL	15.000€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa				

La atención terapéutica en personas con diversidad funcional (discapacidad) se hace imprescindible para tener una calidad de vida óptima. Los servicios de logopedia, psicología, fisioterapia y musicoterapia, proporcionan las herramientas necesarias para: PLAN DE ACCIÓN proporcionar la autonomía personal, social, laboral, económica, prevención de la dependencia y accesibilidad en las comunicaciones desde una perspectiva de atención integral. Actualmente la Junta de Andalucía pone a disposición de las familias de forma gratuita el



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACOGIDA A ENFERMOS DE CÁNCER Y FAMILIARES DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)					
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	El proyecto se dirige tanto a la población en general como a las personas enfermas oncológicas en cualquier fase de la enfermedad, familiares y Voluntariado.				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: -Acoger la llegada de pacientes y familiares -Atender las demandas de los usuarios -Prestar apoyo a los/as técnicos/as de la Asociación -Organizar las actividades del Voluntariado -Planificar los eventos y actividades a realizar en el municipioRealizar tareas administrativas (contabilidad de la caja,)				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021				
COSTE PREVISIBLE	15.000€				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos N	/lunicipales			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2310/489	AECC	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€	
			TOTAL	15.000€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa				

PLAN DE ACCIÓN	cursos que se imparten, etc.
	 Organización de las actividades de Voluntariado: a la hora de la realización de las actividades anuales es preciso organizar a los Voluntarios que participarán en las mesas de información, charlas en los colegios o campañas, etc.



ARRENDAMII	NCIÓN: APOYO PARA SUFRAGAR EL IMPORTE DE RENTAS DE ENTO DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BENALMÁDENA Y TORREMOLINOS (AFAB)
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y sus familiares-cuidadores.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: 1. Prestar asistencia psicológica y moral a los familiares de los afectados por la enfermedad. 2. Asesorar a los familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias en cuestiones legales, sociológicas y económicas. 3. Promover y difundir en los medios de comunicación social, todo lo que haga referencia a esta enfermedad. 4. Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos para mejorar su calidad de vida, procurando la acción global y operativa de los servicios sociales. 5. Estimular estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad. 6. Mantener los contactos necesarios con entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad. 7. Formación sobre el tratamiento y cuidados relacionados con la enfermedad, tanto a profesionales como a cuidadores formales e informales. 8. Gestión de centros específicos para enfermos de Alzheimer y otras demencias o con módulos especiales para estos, tanto propios como ajenos, ya sean de carácter público o privado. 9. Suscribir Conciertos y Convenios de colaboración conforme a la legislación vigente con las Administraciones Públicas y otras Entidades de carácter público o privado para la consecución de su finalidad, así como solicitar recursos económicos para la misma. 10. Promover y propiciar el sentido de la acción voluntaria organizada, como instrumento de participación directa y activa.
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021

COSTE PREVISIBLE	14.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos N	Aunicipales		
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTARIA	2310/489	AFAB	Acción Social. Otras Subvenciones	14.000€

		TOTAL	14.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa		

Los Servicios prestados son los siguientes: 1. Servicio de Asistencia Social para Familiares: Prestación del Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento a familiares. Tramitación de recursos socio-sanitarios. Realización de Fichas Sociales, Historias Sociales e Informes Sociales. Visitas domiciliarias a pacientes en fase más avanzada Solicitud de subvenciones a entidades públicas y privadas para mantener y aumentar los programas a desarrollar, así como seguimiento y justificación de subvenciones. 2. Entrevista de Detección de la Enfermedad de Alzheimer y Apoyo Psicológico Individual a Familiares. Recepción del informe médico del paciente. Entrevistas para la detección del deterioro y la problemática del enfermo y del familiar. Realización de cuestionarios y test para valorar el grado de avance de la enfermedad. **PLAN DE ACCIÓN** Seguimiento y evaluación de la situación psico-social. 3. Programas de Estimulación Cognitiva para Personas con Alzheimer u otro tipo de demencia. Realización de ejercicios de psicomotricidad. Ejercicios de orientación temporo-espacial y de atención. Actividades de escritura, lectura, denominación y repetición verbal - Ejercicios de memoria. Ejercicios de Cálculo. Ejercicios de terapia ocupacional, lúdicos. Taller de Detección Precoz de la enfermedad a la población mayor del municipio. Taller preventivo dirigido a personas mayores en el que se desarrollan ejercicios para la estimulación mental y detección de posible demencia. 5. Fisioterapia. Ejercicios de movilidad y motricidad a nivel grupal e individual para los casos más graves. Terapia con animales. En colaboración con la empresa canina "Adiestrador Camacho" ☐ Número de actividades realizadas □ Número de participantes **INDICADORES** □ Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL AFESOL - FEAFES ANDALUCÍA SALUD (AFESOL)

ÁREA DE DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA COMPETENCIA 1. Personas con discapacidad: Grado: 33% o más que residan en el municipio de Benalmádena. Inscritos como demandantes de empleo 2. Personas en riesgo de exclusión social: residentes en el municipio que: Acudan a la Asociación derivados por Servicios Sociales a. Reciban la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra b. prestación de igual o similar naturaleza, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas. ellas. Así como personas que no pueden acceder a estas prestaciones según determinas circunstancias. Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores. Personas con problemas de drogodependencias y otros SECTORES A LOS trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación **OUE SE DIRIGEN** o reinserción social. LAS AYUDAS Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial, regulada según legislación, así como liberados condicionales y ex reclusos. Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere la legislación, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y ex internos. Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo h. y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Personas v/o familias en situación de exclusión por valoración profesional del/la Trabajador/a Social. El objetivo principal es conseguir la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad, principalmente con enfermedad mental, y de personas en riesgo de exclusión social. Dentro del mismo, las metas a conseguir son las siguientes: Mejorar las capacidades para el manejo de recursos informáticos para la búsqueda activa de empleo. Que adquieran información útil sobre servicios y portales de empleo dirigidos a personas con discapacidad **OBJETIVOS** Implicar a las familias en el proceso de búsqueda de empleo. **ESTRATÉGICOS** Definir y mejorar el perfil y objetivo profesional de los participantes. Conocer los recursos formativos que ofrece el entorno más cercano. Lograr mayores niveles de Autonomía y mejorar las habilidades de relación. - Fomentar su autoconocimiento y reforzar su autoestima y motivación para avanzar en su itinerario. PLAZO PARA SU 2021 CONSECUCIÓN

COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos N	J unicipales		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2310/489	AFESOL	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000 €
			TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	1. Orientación Laboral: sesiones grupales o individuales que ofrecen: - Asesoramiento para el establecimiento del objetivo profesional, a partir del análisis de la realidad personal y del mercado de trabajo local. - Información sobre recursos, posibilidades formativas, técnicas formativas, técnicas de búsqueda de empleo, legislación laboral - Apoyo y tutorización permanente en la toma de decisiones a lo largo de la carrera profesional. 2. Talleres: los participantes recibirán Talleres de: Actualización informática, Herramientas para búsqueda de empleo, Habilidades sociales, Preparación de entrevistas, Autoempleo e Inteligencia emocional. 3. Intermediación laboral: para facilitar la conexión entre las personas que buscan empleo y las empresas que necesitan trabajadores. 4) Visibilidad y sostenibilidad económica del proyecto. Búsqueda de Implicación/colaboración. 5) Plan de difusión de las actividades y logros positivos del proyecto: publicación en web y puesta en marcha de una campaña de difusión del programa y sus distintas actividades en redes sociales. También se editarán carteles, trípticos informativos y se realizarán presentaciones personales a los diferentes recursos, así como una difusión del programa en medios radiofónicos, televisivos y periódicos.			
INDICADORES	□ Número de act □ Número de pa □ Grado del i vida de lo	mpacto social obte os participantes.	enido y mejora en la c empresas y contrataci	

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA ASESORA 2021 DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (A.S.I.S)					
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	(debido en parte	Dirigido a la población general y a familias en riesgo de exclusión (debido en parte a una situación laboral precaria, problemas financieros o con posibilidades de promoción mediante el autoempleo).			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: 1. Favorecer la autonomía personal a través del manejo de información. 2. Favorecer la integración social de las personas en riesgo de exclusión social a través de la información y asesoramiento. 3. Que los usuarios conozcan sus derechos y deberes en materia de vivienda (alquileres, hipotecas) y respecto a su relación con los bancos y financieras. 4. Asesora y orientar jurídicamente a los usuarios para que conozcan sus derechos y deberes en materia de extranjería. 5. Ayudarles a solucionar las posibles trabas burocráticas y malentendidos que se puedan producir por el choque cultural.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021				
COSTE PREVISIBLE	15.000€	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales				
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	/310/489				
			TOTAL	15.000€	

MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa				
PLAN DE ACCIÓN	Se realiza una evaluación y diagnóstico sociofamiliar, estableciendo junto con los usuarios un plan de intervención, seguimiento y, en su caso, de derivación. Se trata de facilitar a los usuarios el acceso a los servicios básicos, facilitándole el acceso a los Servicios Sociales Comunitarios y Específicos (padrón, trabajo, escolarización y comedor de menores, orientación jurídica,). 1) Asesoramiento general (recursos, ayudas, e información general).				
	Se trata de establecer un servicio integral para que las familas puedan resolver las situaciones que le bloquean y sostienen en situaciones de marginalidad, favoreciendo siempre su autonomía y protagonismo en este proceso de promoción social. 2) Asesoramiento al autoempleo.				
	Se pretende valorar perfiles empresariales (ideas de proyectos, proyectos de empresa, DAFOS,). Los cuatro perfiles desarrollados se enmarcan en una actuación más amplia junto con otros programas de la Asociación (Programa Migrasalud, INSER, Orientación, Intermediación y búsqueda de empleo). 3) Asesoramiento jurídico				
	Se pretende atender consultas generalmente en materia de extranjería o derecho laboral (principalmente con la finalidad de poder regularizar su situación administrativa). 4) Asesoramiento en vivienda				
	Se informará sobre contratos de alquiler arrendatarios/arrendadoras), hipotecas, revisión y explicación de documentos, derechos y deberes, dación en pago, etc 5) Asesoramiento en impuestos sobre la Renta Ayudar a las familias en riesgo de exclusión social que tengan				
	dificultades para enfrentarse a la declaración de la renta o con la presentación de documentos a hacienda, autónomos, etc 6) Seguimiento de las actividades				
	Se llevará a cabo una evaluación intermedia (para introducir si es necesario las modificaciones que se consideren oportunas) y un seguimiento y memoria de las actividades realizadas. Todas las actividades estarán sujetas a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno debido al Covid19; dotación de gel hidroalcohólico en las mesas de atención, mamparas protectoras, felpudo empapado en lejía y uso obligatorio de la mascarilla. Se facilitará cita previa telefónica y en los casos que se requiera.				
INDICADORES	 □ Número de familias atendidas □ Número de familias asesoradas en materia de ayudas, □ recursos e información general □ Número de familias asesoradas en materia de vivienda Número de familias asesoradas en materia Jurídica □ Número de familias asesoradas en materia de autoempleo □ Número de familias asesoradas en impuestos de la renta 				
	☐ Número de horas dedicadas al programa				

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ENFERMOS TERMINALES DE BENALMÁDENA. FUNDACIÓN CUDECA.					
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Este proyecto se dirige tanto a los pacientes con cáncer u otra enfermedad avanzada y terminal del municipio de Benalmádena como a sus familiares y cuidadores.				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: - Mejorar la calidad de vida y aliviar el sufrimiento - Mejorar la autonomía tanto física y funcional - Proporcionar autonomía en la toma de decisiones de los pacientes - Conseguir dignidad y paz en el "proceso de morir", manteniendo al paciente en su propio hogar si éste fuese su deseo Ofrecer asesoramiento y educación sanitaria - Ofrecer apoyo emocional y social a los familiares y cuidadores de estas personas.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021				
COSTE PREVISIBLE	15.000€	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos N	Aunicipales			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2310/489	CUDECA	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€	
			TOTAL	15.000€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa				

PLAN DE ACCIÓN

Los pacientes son derivados a Fundación Cudeca a través de los enfermeros /as gestores de casos de los Hospitales y/o Centros de Salud. Una vez llega la petición de asistencia paliativa a Cudeca, las administrativas gestionan la cita de la primera entrevista. Tras realización de ésta, y siempre que sea posible, se deriva el caso al equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos, quienes acuerdan la fecha de la primera visita.

Tras la valoración inicial establecen el plan terapéutico y de cuidados y, caso de necesitarlo, derivan al paciente y/o familiar a asistencia psicológica y/o

asistencia social. El equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos programa sus seguimientos.

Las actividades realizadas por cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinar quedan registradas en una hoja de registro que posteriormente es volcada en base de datos NOVAHIS, desde donde se crean memoria e informes específicos por municipios atendidos.

El desglose de actividades es el siguiente:

Actividad 1: Primera entrevista y apertura de historia en el programa asistencial Cudeca.

Se realiza para tener un encuentro con familiar y/o paciente (en el caso de que asista). Se recoge la información sobre el proceso de la enfermedad y se transmite la dinámica de la atención en Cuidados Paliativos, concretamente desde la Fundación Cudeca.

Actividad 2: Visita domiciliaria del equipo médico/a-enfermero/a. Pretende ofrecer una valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, confort y calidad de vida, apoyando a la familia. Se pretende realizar al menos 2 visitas de seguimiento por paciente.

Actividad 3: Duelo a familiares de pacientes.

Su objetivo es acompañar y valorar el proceso de duelo de la familia, va a depender mucho de la aceptación de la familia. En caso de duelo complicado, se procede a la derivación al psicólogo/a.

INDICADORES

П

Número de pacientes atendidos
Número de familiares de pacientes atendidos
Número de primeras entrevistas realizadas
Número de primeras visitas del equipo
Número de visitas seguimiento del equipo
Número de llamadas telefónicas realizadas
Número de visitas de duelo del equipo
Encuesta de satisfacción realizada a final de año a los familiares de los pacientes atendidos

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FICHAS HUÉRFANAS DEL CASINO					
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN D	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación del m trayectoria.	unicipio de carácto	er social de reconocio	lo prestigio y	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		da de realizar fines	caudación de fichas h s solidarios mediante		
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021				
COSTE PREVISIBLE	2.000 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos M	lunicipales			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	2.000 €	
			TOTAL	2.000 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa				
	Las "fichas huérfanas" son aquellas fichas que los encargados de la limpieza encuentran olvidadas en el suelo de las salas o sobre las mesas de juego.				
	fichas. El emplea ante las videocá	ndo/a que las encue	iroso para el registro entra da parte al resp vigilancia para su co	onsable y/o	
PLAN DE ACCIÓN	Es habitual en la mayoría de Comunidades (ya sea por regulación expresa de la ley de juego correspondiente o por un acuerdo entre Consistorio y Casinos) que a final del ejercicio fiscal se contabilicen las fichas perdidas y se entregue su importe a los Ayuntamientos para que lo destinen a fines sociales.				
	El artículo 43.4 del "Reglamento de Casinos de Juego" especifica que hay que llevar un estricto seguimiento de estas fichas, que deben ser registradas en el "Libro de Registro de Huérfanas". En este libro, se debe reflejar el importe, el lugar, la fecha y la hora exacta en la que se recogió cada una de ellas.				
	dinero tiene que	ser entregado al A orte total será des	ichas se deben canje Ayuntamiento al que p tinado a "obras de as	pertenezca	

INDICADORE S ☐ Asignación de cuantía a Asociación Municipal de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: VIVIENDA TEMPORAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL

PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Intervención dirigida a personas en situación de exclusión residencial y/o sinhogarismo, que puedan haberse visto privadas de su vivienda por una ejecución hipotecaria, estén en situación de desahucio por resolución del contrato de arrendamiento, falta de pago de las rentas, expiración del término del contrato o precariedad del mismo y/o se encuentren en cualquiera de las situaciones descritas en la Clasificación ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion) de FEANTSA (2005) en el momento de su derivación. Se priorizarán aquellas personas en las que confluyan mayores factores de riesgo, según valoración realizada por los Servicios Sociales Municipales. El perfil será el siguiente: -Derivados de los Servicios Sociales Municipales -Con motivación para realizar un itinerario hacia la vida autónoma y/o con necesidad de un acompañamiento profesional para la recuperación de la vida autónoma. -Las personas con trastorno mental, adicciones o algún tipo de discapacidad no serán un perfil de beneficiarios prioritario, salvo que reúnan una serie de condiciones concretar a determinar.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos propuestos los siguientes: 1. Acompañar a las personas que carecen de medios para que puedan ejercer sus derechos fundamentales respecto a la salud, seguridad sanitaria y asistencia médica. 2. Favorecer y promover la inclusión social de todas las personas en situación de exclusión, introduciendo elementos de participación económica y política. 3. Reducir todas las formas de violencia y fortalecer del Estado de Derecho. 4. Promover la superación de la imagen negativa y estigmatizada del colectivo al que nos referimos, mediante una adecuada estrategia de comunicación y sensibilización social 5. Eliminar las barreras que obstaculizan el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato y tener en cuenta la brecha de género existente en los recursos destinados a mujeres sin hogar. 6. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, en pro de la búsqueda de sinergias 7. Acompañamiento al acceso a los servicios, especialmente a las instituciones de ámbito municipal, organismos regionales de la Junta de Andalucía y proyectos estatales dependientes de distintos Ministerios.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			

COSTE PREVISIBLE	61.442,79€				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos N	Presupuestos Municipales			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	61.442,79€	
			TOTAL	61.442,79€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa				
PLAN DE ACCIÓN	municipales o al temporal para pranteriormente, so ofrecer: 1. Servicio o una de ellas, un/a profesio municipio y o servicios púb Salud, transporte entemente a hombres. Excesiendo también sin ningún apoyo 2. Servicio o 3. Derivació apoyo al empara de 12 mestancia en emáximo de 12 mestancia podre lequipo La estancia podre	Teniendo en cuenta que el municipio no dispone de albergues municipales o alternativas habitacionales puente y de carácter temporal para personas o familias en las situaciones descritas anteriormente, se propone la creación de un recurso que pueda ofrecer: 1. Servicio de Alojamiento en dos viviendas, de 4 plazas cada una de ellas, de carácter compartido y semi supervisadas por un/a profesional. Serán alquiladas en el mercado libre del municipio y deben estar bien comunicadas y cercanas a servicios públicos de referencia (Servicios Sociales, Centro de Salud, transportes, etc). Preferentemente una de ellas podrá estar dirigida a mujeres y otra a hombres. Excepcionalmente, el recurso se dirigirá a familias, siendo también objeto del proyecto la atención de personas solas sin ningún apoyo familiar o social. 2. Servicio de Acompañamiento Social 3. Derivación a recursos del entorno comunitario (servicio de apoyo al empleo y formación, atención psicosocial, etc) 4. Cobertura de necesidades básicas en caso de no contar con ingresos propios. La estancia en el recurso será temporal, estableciéndose un máximo de 12 meses de estancia, siempre condicionado al cumplimiento de: -El reglamento de régimen interno del recursoEl plan de intervención consensuado con el técnico/a de referencia y los Servicios Sociales ComunitariosCompromiso acordado en cada periodo de intervención con el equipo profesional del/la Usuario/a. La estancia podrá prolongarse por acuerdo y compromiso de las partes, siempre y cuando obedezca a completar un itinerario de			
INDICADORES		rsonas beneficiaria rivaciones realizad	ns del recurso as a otros recursos		

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALQUILER RESIDENCIAL					
ÁREA DE	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas físicas mayores de edad y empadronas en el municipio, propietarias de viviendas libres (desligados de actividades económicas y/o profesionales) que destinen las mismas al alquiler residencial por un período mínimo de un año y prorrogable hasta un máximo de 5 años conforme al Real Decreto Ley 7/2019, fijando igualmente una renta que evite la especulación y permita el acceso a la vivienda a los/as vecinos/as del municipio. Dichos beneficiarios deberán reunir además todos y cada uno de los requisitos recogidos en las Bases Reguladoras de dicha Subvención.				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	-Incentivar a las personas propietarias de viviendas a poner en el mercado las mismas en régimen de alquiler residencial, y no de temporada, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 29/1994, de 24 de Noviembre de Arrendamientos UrbanosEvitar la especulación y facilitar el acceso al alquiler de larga duración.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021				
COSTE PREVISIBLE	100.000€				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Mu	unicipales			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Acción Social. Otras Subvenciones 100.0				
			TOTAL	100.000€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia cor	mpetitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Concurrencia competitiva La vivienda es una de las preocupaciones más importantes para la coblación. Se ha visto cómo el impacto de la crisis económica ha afectado a cada vez mayores capas de la sociedad, dificultando nacer frente al gasto de vivienda u obligando a endeudarse hasta ímites que ponen en peligro su capacidad de consumo. La actual situación socio-económica, no ha hecho más que incrementar la dificultad de acceso a viviendas en régimen de alquiler de larga duración. En el municipio de Benalmádena nos encontramos con un grave problema de acceso a la vivienda en régimen de alquiler por la proliferación, por un lado, del arrendamiento de temporada y el denominado "alquiler turístico" y, por otro, por el creciente ncremento de la renta que impide a muchos/as vecinos/as acceder a este mercado. Todo ello dificulta el acceso al derecho constitucional a contar con una vivienda y tener garantizado el				

derecho

	habitacional necesario para vivir en condiciones de dignidad y seguridad propias de un Estado de Bienestar. Consciente de esa necesidad, la línea de actuación de este Ayuntamiento es considerar el alquiler residencial como de interés general e incentivar el mismo mediante la convocatoria de esta Subvención.
INDICADORES	 Número de habitaciones con las que cuenta la vivienda arrendada.
	□Número de viviendas de las que se es propietario para destinar a alquiler
	☐Antigüedad en el empadronamiento en el municipio de Benalmádena
	 Otros, según las Bases Reguladoras de dicha Subvención

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE NECESIDAD DERIVADA DE LA EXTENSIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 (CRUZ ROJA ESPAÑOLA - ASAMBLEA LOCAL DE BENALMADENA)					
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA				
QUE SE DIRIGEN	necesidad deriva hora de poder	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia COVID-19, a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	satisfacción de n higiene, derivada -Promover la aut	-Atender las demandas de la población del municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene, derivadas de la extensión de la pandemia COVID-19Promover la autonomía de las personas en cuanto a la gestión de recursos personales, familiares y sociales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021	2.021			
COSTE PREVISIBLE	50.000€				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales				
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2310/489	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Acción Social. Otras Subvenciones	50.000€	
			TOTAL	50.000€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa	,			

Consiste en articular una serie de acciones para que las personas y/o unidades familiares en situación de necesidad, residentes en el municipio de Benalmádena, sean atendidas y puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación y productos de higiene. Dichas personas y/o unidades familiares serán derivadas por la Delegación de Bienestar Social y Dependencia, previo informe de prescripción técnica favorable, elaborado por un/a Trabajador/a Social de la referida dependencia. De esta forma se propondrá la asignación del recurso a aquellas personas o familias que hayan PLAN DE ACCIÓN demandado alimentos-productos de higiene en esta Delegación. Igualmente, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para evitar la duplicidad en la aplicación de dicho recurso. La entidad deberá hacer entrega a la persona y/o unidad familiar de la/s tarjeta/s prepago-monedero correspondientes, con saldo para gestionar la compra de manera autónoma y según el número de miembros de la unidad familiar. Mediante estas tarjetas se contribuirá a dignificar las ayudas concedidas, promoviendo la autonomía y la independencia de aquellas personas que se

	encuentren en disposición de realizar por sí mismas la cesta de la compra. Se establecerán medidas de control a fin de que las compras realizadas con dicha tarjeta se refieran a los productos de alimentación e higiene personal acordados previamente.
INDICADORES	☐ Número de personas atendidas☐Número de unidades familiares atendidas☐Número tarjetas prepago-monedero entregadas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL AMOR Y LA AMISTAD						
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN ES	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	 Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa "Anica Torres "y "Silvestre González" Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de "Carola" y "Doña Gloria". 					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	 Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del municipio. Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores "Envejecimiento Activo" y los Centros Sociales Polivalentes. 					
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021					
COSTE PREVISIBLE	300 €	300 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales					
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2311/481		Promoción Social. Premios	300 €		
			TOTAL	300 €		

MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
	Realización de un Concurso de cartas y poemas de amor, dentro de la programación de la Semana del Amor y la Amistad.
PLAN DE ACCIÓN	Se necesitarán placas grabadas y ramos de flores para los 3 finalistas.
INDICADORES	 □ Reparto de placas grabadas y ramos de flores a los 3 finalistas. □ Número de participantes. □ Número de asistentes al acto.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL MAYOR						
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN ES	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	 Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa "Anica Torres "y "Silvestre González" Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de "Carola" y "Doña Gloria". 					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	 Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del municipio. Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores "Envejecimiento Activo" y los Centros Sociales Polivalentes. 					
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021	2.021				
COSTE PREVISIBLE	500 €	500 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos M	Presupuestos Municipales				
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE		
PRESUPUESTARIA	2311/481		Promoción Social. Premios	500 €		

		TOTAL	500 €		
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva				
PLAN DE ACCIÓN	Realización de un Acto de Homenaje a personas mayores en Centro de Participación Activa "Anica Torres", "Silvestre González" y Centros Sociales Polivalentes "Carola" y "Doña Gloria". Se realizará un homenaje a una persona mayor en cada uno de los cuatro centros. Se necesitan 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ramo				
	de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayores.				
INDICADORES	☐ Reparto de 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ra de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayo ☐ Número de participantes. ☐ Número de asistentes al acto.				

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PEÑA CARNAVALERA DE BENALMÁDENA "EL TIPO"						
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADI	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		Peña Carnavalera de Benalmádena "El Tipo"				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que oresente la Peña para los Carnavales del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: Finalidad festiva-cultural y de fomento de la tradición carnavalera. Participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad carnavalera, su entorno. Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad carnavalera. Fomentar la participación de toda la población en los distintos concursos.					
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer trimestre de 2021					
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 20.265,00 €					
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena					
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE		

PRESUPUESTARI A	338.489	de Benalmádena	Realización de actos y actividades en Carnaval	20.265,00 €	
MODALIDAD DE			TOTAL	20.265,00€	
CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRE	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	2) Publicació 3) Presentac 3) Informe - Prop 6) Fiscalizac 7) Decreto d la BDNS. 8) Infor 9) Fiscalización o 10) Decreto C 11) Proceso d	ión del Informe – P e otorgamiento de me Propuesta de C lel Informe – Propu orden de pago de s e justificación de la	ONS n proyecto iento de subvención. ropuesta. e subvención y publica Orden de Pago de sub	vención da.	
INDICADORES	*Estudio y cumpl	imiento del Proyec	cto Presentado.		

	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CRUCES DE MAYO
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociaciones de vecinos, Peñas, Público en General.				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	participación de	las Peñas, Hermar al para el manteni	iones Populares subv ndades, Asociaciones miento de las tradicio	de Vecinos y	
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Principios de Ma	yo 2021			
COSTE PREVISIBLE	1.500 €.				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayunt	amiento de Benalr	mádena		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	338.481	Peñas, Hermandades, Asociaciones de Vecinos, Público en General	Participación	1.500€	
			TOTAL	1.500€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	1)Orden de Incoación Bases reguladoras específicas para la participación en Cruces de Mayo. 2)Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3) Decreto de Bases y publicación en la BDNS 4)Publicación y Difusión Bases 5) Celebración de las Cruces de Mayo 6)Informe-Propuesta Premios/Accesit de participación, una vez finalizado el evento. 7) Fiscalización Informe-Propuesta Premios participación. 8) Decreto aprobación accesit de participación y publicación en BDNS 9) Abono accesit concedidos				
INDICADORES	*Los estipulados	en las Bases de la	Convocatoria .		

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Nuestra Señora del Rocío (FERIA DE SAN JUAN)

ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Nuestra Señora del Rocío				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria de San Juan del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de VecinosMejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Segundo trimestre o	le 2021			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 10.3	35 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntam	iento de Benalmáo	dena		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTA	100 100	Hermandad del Rocío	Organización	10.335€	
RI A			TOTAL	10.335€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	AD DE CONCESIÓN DIRECTA				
PLAN DE	 Orden de incoación por parte del Concejal Publicación anuncio en la BDNS Presentación de solicitud con proyecto Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. Fiscalización del Informe - Propuesta. Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención Fiscalización del Informe - Propuesta. Decreto Orden de pago de subvención concedida. Proceso de justificación de la subvención concedida. Informe de la justificación presentada de la subvención. 				
ACCIÓN	la BDNS. 8) Inforn 9) Fiscalización de 10) Decreto Orde 11) Proceso de ju	ne Propuesta de O el Informe – Propue en de pago de sub estificación de la s	rden de Pago de subvesta. vención concedida. ubvención concedida.	vención	

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno (FERIA VIRGEN DE LA CRUZ)

ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria Virgen de la Cruz del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de VecinosMejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la romería y actos tradicionales de la Feria Virgen de la Cruz.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Tercer trimestre	de 2021			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 1	3.600 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayunt	amiento de Benalr	mádena		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	338.489	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno	Organización	13.600,00	
^			TOTAL	13.600,00	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRE	ECTA			
PLAN DE ACCIÓN	 Orden de incoación por parte del Concejal Publicación anuncio en la BDNS Presentación de solicitud con proyecto Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. Fiscalización del Informe - Propuesta. Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención Fiscalización del Informe - Propuesta. Decreto Orden de pago de subvención concedida. Proceso de justificación de la subvención concedida. Informe de la justificación presentada de la subvención. 				
INDICADORES	*Nº de carrozas Participantes en la Romería. *Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.				
	LÍNEA DE SUB	VENCIÓN: SEMA	ANA SANTA		
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADI	CIONES POPULARE	ES		

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	HERMANDADES, COFRADÍAS Y PEÑAS.				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona el Programa Cultural-Tradicional que presente la Hermandad para el ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Mantenimiento de tradiciones populares -Participación o colaboración en las distintas procesiones y actos que tengan lugar durante la celebración de la Semana SantaMejorar los recursos de que disponen las Hermandades para el mantenimiento de las tradiciones propias de su ámbito				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer Trimestre	2021			
COSTE PREVISIBLE	42.500,00 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayunt	amiento de Benalr	mádena		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	338.489	Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €	
	338.489	Cofradía Ntro. P. Jesús de la Redención	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €	
	338.489	Corradia Ntro. P.	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00€	
	338.489	Hermandad Ntro. P. Jesús Coronado de Espinas	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00€	
	338.489		Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	2.500,00€	
			TOTAL	42.500€	

		LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Á	REA DE	DELEGACIÓN DE JUVENTUD

COMPETENCIA				
PLAN DE ACTUACION		DE COLABORACIÓN P ENTO DE LOS LOCALES		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA "SOL Y MUSICA", dirigido a jóvenes con inquietudes musicales que tengan necesidad de espacios para el ensayo y para canalizar su afición.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Nadales . control de Organizac	Equipamiento locales de ensayo habilitados en los Nadales . Coordinación, vigilancia, mantenimiento y control de acceso a las instalaciones. Organización al menos de dos actuaciones de música en la calle con los grupos alojados en los locales.		
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	2.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓ N	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTARIA	338.489	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA "SOL Y MUSICA"	SUBVENCIÓN	2.500,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCI	ÓN DIRECTA		
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓ	N DE ACTIVIDADES M	USICALES PARA	JOVENES
INDICADORES	- Aso - pre -	Número de grupos Número de grupos uaciones de música er Grado de participa ociación en el desarroll Viabilidad técnica esentado. Número de horas o sayo. Creación de nuevo	participantes en la calle ción de los inte o y ejecución de y económica de de uso de los loc	en las grantes de la el proyecto. el proyecto cales de





LÍNEA DE SUB		CONVENIO CON LA /ERSIDAD DE MALA		ENERAL
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACI	ÓN DE JUVENTUD		
PLAN DE ACTUACION		DE COLABORACION DAS SOBRE ADOLESC		ROLLO DE LAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Población familias	juvenil, universitaria		·
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	 Fomentar la formación y la comunicación en el entorno de la comunidad educativa. Promover actividades de extensión universitaria para tratar contenidos de interés cultural, creativo y tecnológico. Aumentar la oferta formativa de calidad con niveles de calidad en los ponentes y en las temáticas 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021		-	
COSTE PREVISIBLE	20.000,00	€		
FUENTE DE FINANCIACIÓ N	PRESUPUE	STO MUNICIPAL DEL	EGACIÓN DE JUV	ENTUD
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTARIA	3341.42 2		SUBVENCIÓN	20.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN		ÓN DIRECTA		
PLAN DE ACCIÓN	CONVENIC SOBRE AD) FGUMA DESARROLI OLESCENCIA.	LO JORNADAS FO	RMATIVAS
INDICADORES	- - -	cundaria. Número de parti Repercusión en l Memoria de part	res realizados en	ıcativa o anterior.





	LÍN	NEA DE SUBVENCIÓI	N		
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VIVES EMPRENDE.				
ÁREA DE COMPETENCIA		ÓN DE JUVENTUD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	carácter so y la forma	N ACCIÓN CONTRA EL ocial que fomenta y pr ción para el emprendi es con oportunidades c	omueve la inse miento, dirigido	rción laboral	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2021: Coo	Organización y ejecución del programa Vives Emprende 2021: Coordinación programa formativo y tutorización proyectos de creación empresas jóvenes e inserción laboral			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021	2021			
COSTE PREVISIBLE	4.800,00 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUE	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
PRESUPUESTARIA	338.489		SUBVENCIÓN	,	
MODALIDAD DE CONCESIÓN		ÓN DIRECTA. ANEXO (
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓ			,	
INDICADORES	- - - pre	PROMOCIÓN DE ACCIONES DE INSERCIÓN PARA JOVENES - Número de inserciones en el mercado laboral a través de proyectos de emprendimiento Número de acciones formativas Numero de autorizaciones realizadas Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado Número de tutorías llevadas a cabo en el Centro			
	Inn	ova para los alojados (en el Vivero Inn	ova.	





	LÍI	NEA DE SUBVENCIÓN	1	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACI	ÓN DE JUVENTUD		
PLAN DE ACTUACION	DINAMIZA) DE COLABORACIÓN F CIÓN Y CONTROL DE A MADENA PUEBLO		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	LETRAS Y colectivos culturales	ÓN EDUCATIVA SOCIAL OCIO "CLO", dirigido a con necesidades educ , artísticas y formativa:	jóvenes, meno ativas, inquietu s.	res y des
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		DE ACCESO, MANTENI OVEN DE BENALMADEI		MIZACIÓN
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	3.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓ N	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTARIA	338.489	ASOCIACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y CULTURAL"CLO"	SUBVENCIÓN	3.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCI	ÓN DIRECTA		
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIO	ÓN DE ACTIVIDADES M	USICALES PARA	JOVENES
INDICADORES	- - - -	Número de activid Ocupación número Número de solicitu Grado de impacto	o de horas. Ides presentada	





			TA DE SUBVENCIÓN OS DE BENALMÁDEN			
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE COMEF	AREA DE COMERCIO				
	ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA-	COMERCIANTES Y ACEB	EMPRESARIOS DE			
		rsas actividades pa cial del municipio d	ara ayudar a incentiva de Benalmádena.	ır la		
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Se desarrollará o	durante el año 202	1.			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 7	′.000 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayunt	camiento de Benalr	mádena.			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4310 489	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena- ACEB	Subvención para las campañas de promoción del comercio local de Benalmádena 2021	7.000 €		
	TOTAL			7.000 €		
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCEPCIÓN DI	RECTA				
PLAN DE ACCIÓN	del inicio 2. Fiscalizac Retención 3. Informe o 4. Petición a Benalmác subvencio 5. Anuncio o WEB mur 6. Fiscalizac 7. Decreto a BDNS.	 Retención de crédito. Informe de Previsión de la Subvención que se va a otorgar. Petición a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena de la documentación necesaria para la subvención. Anuncio de la suscripción de subvención. Publicación en al WEB municipal y en la BNDS. Fiscalización Informe -Propuesta de la subvención. Decreto aprobación de subvención directa y publicación en 				
INDICADORES	☐ Diversidad de	e medios de public antes y Empresario	idad utilizados por la s de Benalmádena.			





LÍNEA DE SUBVENC	IÓN: PROMOCION	Y FOMENTO DEL DI	EPORTE Y EL TURISMO I	DEPORTIVO
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de la VI Carrera del Litoral y III Media Maraton de Benalmadena - Promoción de la carrera a pie de carácter popular y familiar. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	60.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	341.410	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.	Promoción deportiva y turistica	6.000€
			TOTAL	6.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN		ECTA NOMINATIV		
PLAN DE ACCIÓN	 Análisis y valoración de las propuestas recibidas. Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. Fiscalización por Intervención y retención del crédito. Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS. Justificación de la subvención por parte del Club. 			
INDICADORES	 Justificación de la subvención por parte del Club. Memoria del evento Impacto mediatico del evento. Nº de participantes. Nº de espectadores. Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento. 			





LÍNEA	DE SUBVENCIÓN:	PROMOCION Y FOR	MENTO DEL DEPORTE		
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Consolidar el tejio	do asociativo deportivo	federado en Benalmadena.		
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	200.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA				
	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE EN 2021	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	341.410	CLUBES DEPORTIVOS	Subvención actividad deportiva federada	20.000€	
			TOTAL	20.000€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	ABIERTA EN BAS	E A CRITERIOS EST.	ABLECIDOS Y PUBLICA	ADOS	
PLAN DE ACCIÓN	 Definición y aprobación de las bases de la convocatoria. Redacción y aprobación de la propuesta justificativa de la subvención. Fiscalización por Intervención y retención del crédito. Publicación en la BDNS. Recogida, valoración de las solicitudes y propuesta de reparto. Aprobación de la adjudicación de subvenciones. Abono de las subvenciones a los clubes, y publicación en la BNDS Justificación de la subvención por parte de los Clubes. 				
INDICADORES	 N° de jugadores federados abonados al PDM. Ambito de la competición en la que participan N° de equipos con participación federada. 				





ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DE TRIATLÓN DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización del. III triatlón y II Travesia a nado de Benalmadena - Promoción del Triatlón y la sa travesias a nado Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS)			
COSTE PREVISIBLE	40.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	341.410	CLUB TRIATLON BENALMADENA	Promoción deportiva y turística	4.000€
			TOTAL	4.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIR	ECTA NOMINATIV	A	
PLAN DE ACCIÓN	 Análisis y valoración de las propuestas recibidas. Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. Fiscalización por Intervención y retención del crédito. Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS. Justificación de la subvención por parte del Club. 			
INDICADORES	Impacto Nº de pa	n del evento mediatico del evento rticipantes. pectadores.		





ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPO	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DE GOLF CRISOL				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización del II Torneo Pitch & Putt de Benalmadena - Promoción del Golf como deporte popular y de cercania. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	50.000€ (EN LOS 10	0 AÑOS DE DURACIÓ	ON DE ESTE PROGRAMA)		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA				
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	341.410	CLUB DE GOLF CRISOL	Promoción deportiva y turistica	5.000€	
			TOTAL	5.000	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRI	ECTA NOMINATIV	A		
PLAN DE ACCIÓN	 Análisis y valoración de las propuestas recibidas. Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. Fiscalización por Intervención y retención del crédito. Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS. Justificación de la subvención por parte del Club. 				





ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	GRUPO ALPINO BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de la XVI Carrera del Carramolo SkyRace - Promoción del deporte de montaña - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	35.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	341.410	GRUPO ALPINO BENALMADENA	Promoción deportiva y turistica	3.500€
			TOTAL	3.500
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIR	ECTA NOMINATIV	A	
PLAN DE ACCIÓN	 Análisis y valoración de las propuestas recibidas. Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. Fiscalización por Intervención y retención del crédito. Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS. Justificación de la subvención por parte del Club. 			
INDICADORES	Impacto Nº de pa	del evento mediatico del evento rticipantes. pectadores.		





ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la reali municipio.	zación de eventos depo	ortivos de carácter extraordi	nario en el
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	315.000€ (EN LOS	10 AÑOS DE DURACI	ÓN DE ESTE PROGRAMA)
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE EN 2021
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	341.410	CLUBES DEPORTIVOS	Promoción deportiva y turistica	31.500€
			TOTAL	31.500€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRI	ЕСТА		
PLAN DE ACCIÓN	 Análisis y valoración de las propuestas recibidas. Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. Fiscalización por Intervención y retención del crédito. Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS. Justificación de la subvención por parte del Club. 			
INDICADORES	 Impacto Nº de pa Nº de esp 	del evento mediatico del evento rticipantes. pectadores. mas hoteleras ocupac		





LÍNEA DE SUBVENCIÓN:							
ÁREA DE COMPETENCIA	SANIDAD - PROTECCION ANIMAL						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIONES DE PROTECCION ANIMAL						
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Reducir su población mediante castraciones masivas de colonias felinas controladas. Mejorar la protección a los felinos de la calle Mejorar la salud pública a través de la mejora de la salud de las colonias felinas. Disminuir las molestias a los vecinos por felinos de la calle.						
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Diciembre 2021						
COSTE PREVISIBLE	15.000 €						
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos sanidad 2020 (Otras subvenciones)						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE			
	311/500	GAB (Grupo animalista de Benalmádena)	acuerdo de colaboración para estabilización de colonias felinas	15.000 €			
			TOTAL	15.000 €			
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa						
PLAN DE ACCIÓN	Aplicar el método CES (captura-esterilización y suelta) en colonas felinas controladas por cuidadores voluntarios autorizados.						
INDICADORES	$\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ $						





LÍNEA DE SUBVENCIÓN:							
ÁREA DE COMPETENCIA	ELABORACION Y GESTION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Animales de compañía. Es una ayuda a cambio de la prestación de un servicio						
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Utilizar la base de datos del Registro Andaluz de identificación animal (RAIA) para gestionar el Registro municipal de animales de compañía. Tener datos actualizados de los PPP incluidos en el RAIA registrados en Benalmádena para el Registro municipal de PPP.						
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Servicio que se presta de manera continuada.						
COSTE PREVISIBLE	3.620 €						
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuesto de la concejalía de Sanidad						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE			
	311/500	Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga	Cuota Convenio Colegio veterinarios de Málaga	3.620 €			
			TOTAL	3.620 €			
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa						
PLAN DE ACCIÓN	Actualización continua de la base de datos de los animales de compañía registrados en Benalmádena						







LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XXI CERTAMEN LITERARIO "CENTRO DE LA MUJER DE BENALMÁDENA"





ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en la convocatoria del Certamen Literario				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades en materia de igualdad de género en cualquiera de sus ámbitos: - Investigación - Promoción de la igualdad en educación - Fomento de la igualdad en el empleo - Corresponsabilidad - Violencia de género - Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural - Igualdad y medios de comunicación - Perspectiva de género en la gestión de la diversidad.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021				
COSTE PREVISIBLE	900€				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena				
	PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE				
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	Personas participantes ganadoras Personas participantes (50€ c) (IVA inc)				
	TOTAL 900€				
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrenc	cia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	 Aprobación de bases Publicación BOP y BDNS Apertura plazo presentación relatos Valoración por el Jurado de los relatos Resolución Notificación 				





INDICADORES

- Adecuación a la temática de la convocatoria del certamen
- Ajuste a objetivos de la convocatoria del certamen
- Calidad literaria y originalidad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XX CONCURSO FOTOGRAFÍA "CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y LABORAL"





ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en el Concurso sin límite de edad, lugar de residencia o nacionalidad.				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de fotografías en relación al tema de corresponsabilidad familiar y laboral. - Sensibilizar en el reparto, la cooperación y el compromiso por igual de hombres y mujeres en las responsabilidades domésticas y el cuidado de las personas en situación de dependencia. - Promover la corresponsabilidad familiar y laboral.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021				
COSTE PREVISIBLE	900€				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena				
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	Tres personas ganadoras entre las participantes		Premios 3 Placas	1º Premio 300 € 2º Premio 250 € 3º Premio 200 € 150€ (50€ cada una (IVA incluído)	
			TOTAL	900€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrenc	ia			
PLAN DE ACCIÓN	 Convocatoria. Publicación en BOP y BDNS. Apertura plazo presentación. Resolución. Notificación. 				





	 Sobre la contribución de la imagen en la concienciación de corresponsabilidad familiar y laboral.
INDICADORES	 Sobre la plasmación del tema en la imagen. Sobre la promoción de corresponsabilidad a través de la imagen.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO"





ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociaciones radicadas en Benalmádena inscritas en el Registro municipal de Asociaciones				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades, en nuestro municipio, en materia de igualdad de género en cualquiera de los siguientes ámbitos: - Investigación - Promoción de la igualdad en educación - Fomento de la igualdad en el empleo - Corresponsabilidad - Violencia de género - Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural - Igualdad y salud - Igualdad y medios de comunicación - Perspectiva de género en la gestión de la diversidad.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021				
COSTE PREVISIBLE	20.000,00€				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamie	nto de Benalmáden	a		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A		Asociaciones de Benalmádena		20.000,00€	
	TOTAL 20.000,00€				
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva				
PLAN DE ACCIÓN	 Publicación BOP y BDNS Apertura plazo presentación proyectos Valoración proyectos Resolución Notificación Reformulación, si fuese necesario Justificación 				





INDICADORES	 ☐ Sobre el enfoque teórico en cuanto al género. ☐ Sobre la evaluación del proyecto con perspectiva de género. ☐ Sobre el diseño del proyecto, análisis de objetivos, análisis de actividades y metodología. 		
	☐ Sobre la implementación. ☐ Sobre el impacto de género: ¿cómo va a contribuir el proyecto a la mejora de la situación de las mujeres en la sociedad?		





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XX PREMIO MUJER EMPRESARIA DE BENALMÁDENA 2021					
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Empresarias participantes, cuya empresa esté radicada en Benalmádena.				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Reconocer y apoyar las empresas creadas por mujeres en el municipio.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021				
COSTE PREVISIBLE	900€				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamier	nto de Benalmáden	a		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A		-Empresaria Individual. -Empresaria con Personal contratado y/o forma jurídica societaria.	PREMIOS 2 PLACAS	400€ 400 € 100 € (50€ cada placa incluido IVA)	
			TOTAL	900 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva				
PLAN DE ACCIÓN	 Convocatoria Publicación en BOP y BDNS. Apertura del plazo de presentación de solicitudes. Resolución. Notificación a las empresarias ganadoras Publicación en BDNS. 				





INDICADORES	 □ Trayectoria Empresarial □ Contenido de innovación-creatividad del proyecto y uso de las nuevas tecnologías □ Contratación de mujeres □ Contratación de hombres □ Contratación de mujeres víctimas de violencia de género □ Empresaria víctima de violencia de género □ Empresaria con cargas familiares: hijos/as menores y/o mayores dependientes □ Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos. □ Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
-------------	---





LÍNEA DE SUBVE		PREMIO MUNICIPA LARA CAMPOAMO		AD DE GÉNERO	
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Se reconocerá públicamente a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena, y que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	 Impulsar las políticas y actuaciones realizadas a favor de la igualdad en el municipio de Benalmádena, en cualquiera de sus ámbitos: Investigación en materia de igualdad Promoción de la igualdad en la educación Fomento de la igualdad en el empleo Conciliación de la vida laboral y familiar Prevención e intervención en materia de violencia de género Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural Cualquier otra actividad que sea considerada positiva para el desarrollo, el fomento y la promoción de la igualdad de género. 				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021				
COSTE PREVISIBLE	50€ (IVA inc	cluido)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena				
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A		Candidaturas de personas, entidades, instituciones o colectivos presentadas	1 Placa	50€ (IVA incluido)	
			TOTAL	50€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia				





PLAN DE ACCIÓN	 Publicación Convocatoria Apertura plazo presentación candidaturas Valoración por el Jurado de las candidaturas Resolución Notificación
INDICADORES	 Que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio. Candidatos/as que: Se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena. Contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer. Incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON CRUZ ROJA PARA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE USUARIOS CENTRO OCUPACIONAL						
ÁREA DE COMPETENCIA	CENTRO OCUPACIONAL					
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios Centro Ocupacional Municipal					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Facilitar el transporte a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal mediante la puesta en marchas de un servicio de transporte adaptado. Cumplimiento del compromiso adquirido con la Junta de Andalucía en cuanto a la prestación de este servicio en cumplimiento del convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía para mantenimiento del Centro Ocupacional.					
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2021					
COSTE PREVISIBLE	21.600.00 €					
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Junta de Andalı	ıcía para la financi onal Municipal de	Con ingresos provenio ación del mantenimio acuerdo al convenio d	ento del		
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	- 1/31/489 ((RH/R())Δ ('					
			TOTAL	21.600.00 €		
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa					
PLAN DE ACCIÓN	Realización del transporte a los usuarios con mayor dependencia del Centro Ocupacional.					
INDICADORES	□ Nº de usuario □ Nº de solicitu □ Nº de transp					





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA TRANSPORTE DIRIGIDAS A USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL					
ÁREA DE COMPETENCIA	CENTRO OCUPACIONAL				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios Centro Ocupacional Municipal				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Subvención para transporte destinada a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal que no usan el transporte adaptado establecido. Esta acción permitirá el uso de otros medios de transporte alternativos diferentes al servicio de transporte adaptado del Centro Ocupacional				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2021				
COSTE PREVISIBLE	31.700,00 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Junta de Andalı	ucía para la financi ional Municipal de	Con ingresos provenio ación del mantenimio acuerdo al convenio o	ento del	
	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2312.489		Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones.		
			TOTAL	31.700.00 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa				
PLAN DE ACCIÓN	Subvención de transporte a los usuarios del Centro Ocupacional Municipal que no utilizan el servicio de transporte adaptado establecido.				
INDICADORES	□ Nº de usuario □ Nº de solicitu □ Grado de par	des	el transporte adaptado	o establecido	





DE ACTUACIONES	CONTEMPL		A MUNICIPAL REGU	NÓMICO (SUBVENCIONABLE) ILADORA DE TERRAZAS DE		
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE VÍ	A PÚBLICA				
SECTORES A L OS QUE SE DIRIGEN LAS AY UDAS	Económicas elementos e -mesas y comerciales	Empresarios/as de establecimientos de Restauración, Comercios y otras Actividades Económicas desarrolladas en Benalmádena, que cuenten con instalaciones y otros elementos en la Vía Pública como Terrazas de veladores y expositores, mobiliario urbano-mesas y sillas, jardineras, expositores, carteles indicadores, fachadas de locales comerciales, etc.				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ordenar, regular y mejorar la imagen actual de las Terrazas de Veladores, Fachadas, etc. regulando las ocupaciones de vía pública, promocionando la mejora estética del municipio – diseño y calidad de instalaciones, cuidando aspectos cívicos, de sostenibilidad y medioambientales, procurando una visión armónica. o Fomentar los intereses económicos de la localidad que contribuyan/incidan en la mejora de la consolidación y creación de empleo. o Promocionar y fomentar valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del municipio de Benalmádena.					
PL AZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 20	Ejercicio 2021				
COSTE PREVISIBL E	75.000 €.	75.000 €.				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.					
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE		
APL ICACIÓN	4310/489 COMERCIO	Empresarios/autónomos locales	- SUBVENCIÓN A	75.000 €.		
			TOTAL	75.000 €.		
MODAL IDAD DE CONCESIÓN	CONCURRE	NCIA COMPETITIVA.	•	'		





PLAN DE ACCIÓN	 Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área - Informe propuesta, acompañado de borrador resolución. Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente. Publicación concesión en BDNS. Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada Publicación pago en BDNS. Justificación subvención.
INDICADORES	 Nº de solicitantes. Nº de beneficiarios (o subvenciones concedidas) Cantidad subvencionada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	URBANIZACIONES			





SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMAR					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremar el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.					
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer trimestre 2021					
COSTE PREVISIBLE	5.800,00 €					
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE		
	1530/489	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMAR	Gasto suministro eléctrico viales	5.800,00 €		
			TOTAL	5.800,00 €		
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA					
PLAN DE ACCIÓN	 1 Orden de incoación por parte del Concejal 2 Presentación de solicitud con proyecto 3 Informe-propuesta de otorgamiento de subvención 4 Fiscalización previa del informe propuesta. 5 Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de trasparencia municipal 6 Informe propuesta de la orden de pago de subvención. 7 Decreto orden de pago de subvención concedida 8 Proceso de justificación de la subvención concedida 					
INDICADORES	Comprobacione	es de la correcta ap	olicación de la subven	ición.		

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	URBANIZACIONES			





SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMUELLE				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021				
COSTE PREVISIBLE	10.450,00 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.				
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	1530/489	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMUELLE	Gasto suministro eléctrico viales	10.450,00 €	
			TOTAL	10.450,00 €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA				
PLAN DE ACCIÓN	 Orden de incoación por parte del Concejal Presentación de solicitud con proyecto Informe-propuesta de otorgamiento de subvención Fiscalización previa del informe propuesta. Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de trasparencia municipal Informe propuesta de la orden de pago de subvención. Decreto orden de pago de subvención concedida Proceso de justificación de la subvención concedida 				
INDICADORES	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.				



